

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/634/1993.—Don FRANCISCO GARRIDO CHUECA contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13-4-1993 sobre renovación de los conciertos educativos de los Centros Docentes Privados.—39.216-E.
- 4/662/1993.—Don JESUS GOMEZ PEREZ, don JOSE MARIA MONTECATINI ARIZNABARRETA, don JOSE RAMON MOYA ORTIZ, don ANTONIO VICENTE SANZ GINER, don RICARDO TECLES MONTORO, don BENJAMIN SANCHIS GARCIA y don VICENTE CASTELLANO BENCI, contra la orden de 25-3-1993 del Ministerio de Justicia sobre establecimientos y centros penitenciarios.—39.218-E.
- 4/689/1993.—FEDERACION ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE LA ENSEÑANZA contra Orden de 1-4-1993, de solicitud, formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos.—39.220-E.
- 4/502/1993.—Don RAMON MARIA RODRIGUEZ GUITIAN y otros contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de títulos extranjeros de educación superior.—39.221-E.
- 4/704/1993.—ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROMOTORES DE CURSOS EN EL EXTRANJERO contra Orden de 13-5-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre determinación de la Universidad que corresponde a los alumnos con estudios extranjeros convalidables.—39.226-E.
- 4/709/1993.—Don EMILIO POSE TURNES contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—39.229-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan

a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/484/1993.—Don JUAN SANCHO SORIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—39.100-E.
- 5/477/1993.—Don MANUEL VELAZQUEZ MILLARES y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad.—39.102-E.
- 5/474/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN DUQUE REVUELTA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre valoración de méritos.—39.103-E.
- 5/467/1993.—Doña MARIA EUGENIA VALERO LAZAGA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad.—39.105-E.
- 5/504/1993.—Doña MARIA LUZ NOAIN ECHEVARRIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones correspondientes al complemento de destino por el carácter de la función.—39.178-E.
- 5/496/1993.—Doña MARGARITA QUIÑONES MARTINEZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones correspondientes al complemento de destino por el carácter de la función.—39.180-E.
- 5/494/1993.—Doña MARIA ORFELINA PADILLA DELGADO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones correspondientes al complemento de destino por el carácter de la función.—39.182-E.
- 5/486/1993.—Don JOSE LUIS VALDENEBRO CALVO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sanción disciplinaria por falta muy grave.—39.185-E.
- 5/466/1993.—Don GABRIEL SALVA MOYA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre jubilación.—39.190-E.
- 5/647/1993.—Doña CARMEN GOROSTIZA RUIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre clases pasivas.—39.110-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes de los indicados recursos. Madrid, 12 de julio de 1993.—La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.489/1991-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo (antes CAPAV), contra don Pedro Menarques Mas, doña Araceli Almarcha Pérez y doña Araceli Menarques Almarcha, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 2 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá haberse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados fueran sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Número cinco.—Vivienda en la primera planta alta o entresuelo, a la espalda del edificio, mirando a éste desde la calle Primer de Maig, con una superficie construida de 85 metros 83 decímetros cuadrados, que linda: Entrando a la vivienda, derecha, la vivienda número 3 de don Antonio Galipienso Galvañ y patio común; izquierda, la casa número 19 de la calle Blasco Ibáñez, en propiedad horizontal; espalda, calle Posito, por donde tiene otra puerta de acceso, señalada con el número 4, dando su frente al hueco de escaleras, patio común y vivienda número 4 de don Angel Jorquera Lajarin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 947, libro 317 de Crevillente, folio 222, finca 24.443, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 8.925.000 pesetas.

2.ª Número dieciséis.—Vivienda en la quinta planta alta a la izquierda del edificio, mirando a éste desde la calle Primer de Maig, con una superficie construida de 111 metros 76 decímetros cuadrados, que linda, entrando a la vivienda: Derecha, casa número 1 de la calle Primer de Maig, en propiedad horizontal; izquierda, la vivienda derecha del edificio de la misma planta; espalda, vuelo a calle Primer de Maig, dando su frente al pasillo de acceso, patio común, la vivienda posterior del edificio de su misma planta y la casa número 19 de la calle Blasco Ibáñez, en propiedad horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 947, libro 317, folio 224, finca 24.465, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 9.817.500 pesetas.

3.ª Treinta y cuatro.—Vivienda en planta ático, señalada con la letra B del edificio en Crevillente, calle Jaime Balmes, sin número, tipo J-I, está situada en el centro de la fachada que da a calle San Vicente Ferrer, ocupa una superficie de 73 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Jaime Balmes; derecha, vivienda C de esta planta y hueco de escalera; izquierda, calle San Vicente Ferrer, y fondo, vivienda letra A de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 336, libro 1.168 de Crevillente, folio 167, vuelto, finca 25.583, inscripción quinta.

Tasación primera subasta: 8.925.000 pesetas.

4.ª Número diecisiete.—Vivienda en la quinta planta alta, que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Crevillente, calles Primero de Mayo, número 3, y Pósito, número 4, situada en la parte posterior del edificio, mirando a éste desde la calle Primero de Mayo. Ocupa una superficie construida de 85 metros 83 decímetros cuadrados, y linda, entrando a la vivienda: Derecha, vivienda anterior derecha del edificio de su planta y patio común; izquierda, casa número 19 de la calle Blasco Ibáñez en propiedad horizontal; espalda, vuelo a calle Pósito, dando su frente al hueco de escaleras y ascensor, patio común y la vivienda anterior izquierda del edificio de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.201, libro 360, folio 11, vuelto, finca 24.467, inscripción cuarta.

Tasación primera subasta: 8.032.500 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—42.301-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1993, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Speed American Football, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Rocafort, 102-1.º 2.ª, de Barcelona.

En los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a)—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de octubre de 1993.

b)—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de noviembre de 1993.

c)—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 1). Finca número 28.—Vivienda sita en la primera planta del bloque B-1, de dicho complejo, señalada con el número 2. Ocupa una superficie construida de 80 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.450, libro 155, folio 26, finca 9.939-4.ª.

Finca 2). Finca número 29.—Vivienda sita en la primera planta del bloque B-1 de dicho complejo, señalada con el número 3. Ocupa una superficie construida de 80 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.450, libro 155, folio 27, finca 9.940-4.ª.

Finca 3). Finca número 30.—Vivienda en la primera planta del bloque B-1 de dicho complejo, señalada con el número 4. Ocupa una superficie construida de 80 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.450, libro 155, folio 29, finca 9.941-4.ª.

Finca 4). Finca número 34.—Vivienda sita en la segunda planta del bloque B-1 de dicho complejo, señalada con el número 2. Ocupa una superficie construida de 80 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.450, libro 155, folio 37, finca 9.945-4.ª.

Finca 5). Finca número 35.—Vivienda sita en la segunda planta del bloque B-1 de dicho complejo, señalada con el número 3. Ocupa una superficie construida de 80 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.450, libro 155, folio 39, finca 9.946-4.ª.

Tasada cada una de las fincas a efectos de subasta en 8.610.000 pesetas.

Dado en Amposta a 21 de mayo de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—42.292-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Angeles Alonso Rodriguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1425/91 B, promovidos por Banco Zaragozano, Banco Bilbao Vizcaya, Banco Popular Español, «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y Banca Catalana, contra la finca hipotecada por don José Maria, don Jaime y don Enrique Badía Ferre y doña Dolores Ferre Maurell, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 4 de octubre de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de noviembre de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de diciembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Se hace constar que las Cajas de Ahorros actrices están acogidas al beneficio de justicia gratuita.

Las fincas que salen a pública subasta, por lotes y por el tipo que se dirá de cada una de ellas, son las siguientes:

Uno.—Mitad indivisa, pieza de tierra plantada de cepas, de cabida 2 cuarteras y media, iguales a 60 áreas 96 centiáreas 106 miliares, situada en el término de San Ginés de Vilassar, partida Valmorena. Inscrita al tomo 124, libro 9 de San Ginés de Vilassar, folio 37, finca número 313, novena. Tipo: 6.500.000 pesetas.

Dos.—Mitad indivisa, pieza de tierra situada en el término de San Ginés de Vilassar, llamada Vallromana y también Vallmorena, de cabida después de una segregación practicada de 6 hectáreas 19 áreas 27 centiáreas, hoy reducida después de una segregación de 4.430 metros cuadrados, a 4 hectáreas 74 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 802, libro 49 de San Ginés de Vilassar, folio 106, finca número 196, tercera. Tipo: 50.000.000 de pesetas.

Tres.—Mitad indivisa, pieza de tierra sita en San Ginés de Vilassar, en la partida de La Serra, polígono 5, parcela 11; superficie 36 áreas 72 centiáreas. Inscrita al tomo 1.122, libro 61 de San Ginés de Vilassar, folio 2 vuelto, finca 1.594, segunda. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Cuatro.—Mitad indivisa, pieza de tierra plantada de cepas, sita en el término de San Ginés de Vilassar, partida llamada La Corra o Vallromana; superficie aproximada de 24 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.122, libro 61 de San Ginés de Vilassar, folio 131, finca 1.627, primera. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Cinco.—Mitad indivisa, pieza plantada de cepas, superficie 24 áreas 48 centiáreas 5 miliares, sita en San Ginés de Vilassar, llamada La Serra, con la partida Vallromana. Inscrita al tomo 488, libro 32, de San Ginés de Vilassar, folio 104 vuelto, finca 731, novena. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Seis.—Mitad indivisa, pieza de tierra plantada de cepas, de cabida 3 cuarteras de semilla aproximadamente, equivalentes a 77 áreas 16 centiáreas 43 miliares, sita en San Ginés de Vilassar, partida de Vallmorena o Bassals. Inscrita al tomo 77, libro 6 de San Ginés de Vilassar, folio 23, finca 184, cuarta. Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Siete.—Mitad indivisa, pieza de tierra, antes plantada de viña, hoy campo de secano, sita en San Ginés de Vilassar, partida Vallmorena, cabida 5 cuarteras 2 cuarterones y medio picotin de semilla, equivalentes a 1 hectárea 26 áreas 64 centiáreas 39 centímetros cuadrados; hoy después de una segregación de 1.473,50 metros cuadrados, reducida a 1 hectárea 11 áreas 90 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 168, libro 11 de San Ginés de Vilassar, folio 13, finca 394, séptima. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Todas las fincas descritas anteriormente están inscritas en el Registro de la Propiedad de Mataró.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodriuez.—42.282-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1993-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra don Paul Besombes (conocido por don Pablo Besombes Nabonne), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 44.000.000 de pesetas,

señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0690 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso ático de la casa señalada con el número 501 de la calle Muntaner, de esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas; se compone de recibidor, pasillo, comedor-«living», cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo-ducha, lavadero y tres terrazas, dos de ellas a sus lados en la parte este y una de todo el ancho del piso en su linde oeste; tiene una superficie útil de 95 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con la proyección vertical de la calle Muntaner, donde tiene una abertura con baranda, mediante, además, las dos terrazas antedichas de este linde; por la izquierda, entrando, sur, con la proyección vertical de los terrenos hermanos Garriga o sus derechohabientes mediante una de estas terrazas en parte y en otra parte patio de luces; por la derecha, norte, con la proyección vertical del predio de Luisa Martínez o sus sucesores mediante en parte la otra de estas dos terrazas y dos patios de luces; por la espalda, oeste, con la proyección vertical del terrado posterior del primer piso mediante la otra terraza que tiene el ancho total del piso; por debajo, el piso séptimo y por encima el terrado del edificio y en parte los cuartos trasteros. Linda, además, en el centro del piso que se describe: Por el este, oeste y sur, con la caja del ascensor, escalera principal y rellano, por donde tiene su entrada.

Lleva anejo un cuarto trastero en el terrado. Coeficiente de 8,70 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.593, libro 200 de la sección 3.ª, folio 80, finca 8.007, inscripción segunda.

Se hace constar que el portador queda facultado para intervenir en el diligenciamiento.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Isabel Ochoa Vidaur.—El Secretario.—42.303-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.347/1991-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús Mila Poveda, doña Juana García Palacios y doña María Teresa Mila Roda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Jesús Mila Poveda, doña Juana García Palacios y doña María Teresa Mila Roda, en dos lotes:

Primer lote:

Urbana. Número 3, piso primero, puerta primera, sito en Badalona, con frente a la calle Balmes, número 52-54, ocupando una superficie de 37,84 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; izquierda don Francisco Canet; derecha, hueco escalera; fondo, primero segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona a favor de doña María Teresa Mila Roda, en el tomo 3.028, libro 248, folio 194, finca número 14.243. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana número 140, piso quinto, puerta cuarta, bloque 7, polígono urbanizado por la Comisión de Urbanismo de Barcelona, sito en Badalona, ocupando una superficie de 56,59 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces; sur, calle Alfonso XII; este, puerta primera, bloque 8; oeste, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1 a favor de don Jesús Mila Poveda y doña Juana García Palacios, en el tomo 3.040, libro 234, folio 53, finca número 12.400 (83.861-N). Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis principal el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.300.000 pesetas para el primer lote y de 4.500.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—42.186-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en autos de procedimiento hipotecario seguidos con el número 1.478/1990 B a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell contra don Mateo Morell Vidal y doña María Ginesta Subira, en reclamación de cantidad, y en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca objeto del procedimiento, por término de quince días, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 2, 3.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el día 29 de octubre de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en la primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera es de 10.070.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 627-000-18-1478/90B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del actor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado el día siguiente hábil.

La finca hipotecada es la que se describe:

Local comercial del edificio sito en Bellpuig, calle de La Fuente, números 26 y 28. Tiene una superficie útil de 231 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal la calle Mercadel desde donde se mira y por donde tiene su entrada, con dicha calle; a la derecha, entrando, con la calle de La Fuente; al fondo, con porche y vestíbulo de entrada, caja de escalera y zona de contadores de agua y cuarto de basuras, Juan Soques y herederos Ruestes; a la izquierda, con doña María Teresa Alsina Mara y doña Carmen Soler. Tiene debajo el suelo y encima la planta primera.

Coefficiente: 29,98 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.683, libro 106 de Bellpuig, folio 38, finca 5.588, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1993.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—42.187-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario Ley 2 de diciembre de 1872, hipotecaria, número 998/90-3.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por María Rosa Laurent Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 4 de octubre de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de noviembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones y depósitos número 0620000018099890-3, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos, la certificación del Registro de la Propiedad que supla a los títulos o los propios títulos de propiedad de la finca hipotecada estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta: 2.458 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, parcela número 5, manzana número 1, urbanización de Santa María de la Vall, término de Corberá del Llobregat. Inscrita al tomo 1.845, libro 78 de Corberá de Llobregat, folio 106, finca 2.458 duplicado, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat.

Precio de tasación: 6.177.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—42.308-3.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 63/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Doroteo García Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.691.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle el Puente, con el número 149-00018-0063/1993, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha de los anuncios, hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 3 de diciembre de 1993, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 144 de orden general.—Local comercial señalado con la letra A, situado en la planta baja del bloque II del complejo urbano en Benidorm, partida del Rincón de Loix, esquina a la avenida de Viena y a la calle de Berlín. Ocupa una superficie de 182 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente, que linda: Por el frente, zona urbanizada aneja al edificio derecha entrando con local comercial señalado con la letra A-2, de esta planta; izquierda, con el paso que separa este edificio del bloque III del mismo complejo; y, fondo, con pasillo de distribución de los apartamentos.

Inscripción: Finca 17.745 al folio 15, libro 210, tomo 696, sección 3 del Registro de la Propiedad de Benidorm, número 2.

Dado en Benidorm a 25 de mayo de 1993.—La Jueza, Carmen García Sandoval.—El Secretario.—42.337-3.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 56/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Doroteo García Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.384.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle el Puente, con el número 147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha de los anuncios, hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 2 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 30 de noviembre, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa de fuerza mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1.—Local almacén diáfano de la planta baja del bloque A del complejo denominado Europa Center, sito en término de Benidorm, calles Bruselas, Berlín y Amsterdam, con una superficie de 92 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 610, libro 124, sección tercera, folio 123, finca 12.776, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—42.335-3.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 856/1991, se tramita procedimiento de desahucio a instancia de don Benito Olega Foruria contra don José Antonio Oruerrementería Elorriaga y don José Luis Pascual Arocderriño, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derecho de traspaso del bar «Erkoreka», sito en la plaza Ernesto Erkoreka, número 4, de Bilbao. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—42.293-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 428/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Manufacturas Metálicas Hermanos Ausin contra «Industrial Farymer, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.—«Ford» Orión CLX 1.8 D, matrícula BU-6005-O. Valor 1.020.000 pesetas.

2.—«Ford» Escort Van 1.8 D, matrícula BU-8946-O. Valor 620.000 pesetas.

3.—«Nissan» Vanette, matrícula LE-3161-L. Valor 50.000 pesetas.

4.—«Ford» Orión 1.8 D, matrícula BU-5738-M. Valor 700.000 pesetas.

5.—«Ford» Escort Van 1.8 D, matrícula BU-8947-O. Valor 620.000 pesetas.

6.—«Ford» Transit, matrícula BU-8833-M. Valor 690.000 pesetas.

7.—«Mercedes» 260 E, matrícula BU-1700-K. Valor 1.850.000 pesetas.

8.—Seis alineadoras al paso «Minc» II. Valor 1.320.000 pesetas.

9.—Máquina planeadora, torneadora y rectificadora, marca «Comec Carniel», modelo RC 750, matrícula 45070291. Valor 398.000 pesetas.

10.—Máquina planeadora, torneadora y rectificadora, marca «Comec Carniel», modelo RP 330, matrícula 43251090. Valor 281.000 pesetas.

11.—Máquina planeadora, torneadora y rectificadora, marca «Comec Carniel», modelo RC 750, matrícula 34410389. Valor 398.000 pesetas.

12.—Máquina rectificadora, marca «Comec Carniel», modelo RG 60, matrícula 34170289. Valor 159.200 pesetas.

13.—Máquina rectificadora, marca «Comec Carniel», modelo TR 450, matrícula 53310692. Valor: 229.500 pesetas.

14.—14 máquinas lijadoras de mordaza, referencia RY 1060. Valor 111.400 pesetas cada una de ellas. Total 1.559.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, sin número (palacio de Justicia), el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquel, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.182-3.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382/1992, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Abud Jacob, Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 1 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 2 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 1 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 8.400.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales

número 1.135, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, constituirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial denominado TI-13, perteneciente al centro comercial, en planta primera del edificio, con acceso por las escaleras que parten de la plaza central. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda, mirando al local desde la avenida de Portugal: Frente, dicha avenida; derecha, local TI-23; izquierda, local TI-14 y hueco de ventilación del garaje, y fondo, local TI-12 y hueco de ventilación del garaje y pasillo. Inscrito al tomo 1.705, libro 650, folio 201, finca número 36.473, inscripción primera.

Dado en Cáceres a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—42.287-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1990, se sigue procedimiento ejecutivo letras de troco, a instancia de «Estampaciones de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Botana Castro, contra «Conservas de Galicia, Sociedad Anónima» (rebeldía), domiciliado en Barrantes (Ribadumia) y don Rafael Martínez González (en rebeldía), domiciliado en rúa Torrecedeira, 100, primero C, (Vigo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes, siendo cada uno de ellos un lote.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ourense, número 8 de Cambados, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de noviembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

1.—La tercera parte indivisa de la planta baja derecha, a usos comerciales de la casa señalada con el número 21, de la calle República Argentina, de Vigo. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 659 de Vigo, finca 37.026.

2.—La tercera parte indivisa del piso segundo izquierda (visto desde la calle) destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 19, (antes número 21), de la calle República Argentina, de esta ciudad de Vigo, la finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 659 de Vigo, finca 37.031, valorado en 6.000.000 de pesetas.

3.—La tercera parte indivisa del piso primero izquierda, destinado a vivienda de la casa señalada con el número 1-A, (antes número 2), de la travesía de Santiago de Vigo, de Vigo. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 649 de Vigo, finca 30.046, valorado en 5.000.000 de pesetas.

4.—La cuarta parte indivisa del solar sito en el nombramiento de Portela o lugar de Costas, de la parroquia de Santa Cristina de Lavadores de Vigo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 628 de Vigo, finca 38.688, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cambados a 29 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—42.331-3.

CASPE

Edicto

Doña Soledad Escolano Enguita, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Caspe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 57/1992 por accidente de tráfico con resultado de daños y lesiones, habiéndose celebrado el correspondiente juicio oral el 23 de julio de 1993 y dictándose sentencia de fecha 24 de julio de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En Caspe, a 24 de julio de 1993. La señora doña Carmen Blasco Royo, Juez de Instrucción de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas 57/1992, seguidos entre las siguientes partes: Don Angel Alcaina Rabinad, asistido por el Letrado don Estaban Porras y representado por el Procurador señor Albiac; don Mohamed el Ouafi Ntraha, y de la otra, don Rubén Miguel Queipo, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Angel Alcaina Rabinad, como autor de una falta del artículo 586 bis del Código Penal, a la pena de 50.000 pesetas de multa y que indemnice a don Mohamed el Ouafi en la cantidad de 228.000 pesetas por las lesiones más otras 25.000 pesetas por las secuelas,

y a don Rubén Miguel Queipo en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia una vez determinado el valor venal del vehículo, y al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la cantidad de 79.873 pesetas más los intereses legales, declarando la responsabilidad directa de la Compañía de seguros «Mapfre» al pago de las costas.

Contra la presente resolución se puede interponer por escrito recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, según se establece en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de dicha Ley.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado don Mohamed el Ouafi Ntraha, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Caspe a 13 de agosto de 1993.—42.116-E.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 433/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra doña María Dolores Pérez Núñez, sobre reclamación de 7.804.567 pesetas, en las que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de noviembre de 1993; en segunda subasta el día 29 de noviembre de 1993, y en tercera subasta el día 28 de diciembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 9.024.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía, del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 21 en 1.ª planta alta. Tiene su acceso a través del portal de entrada en la calle del Barco, marcado con el número 13, con fachada también a las calles Cánovas del Castillo y don Diego Tortosa, y puerta abierta en el rellano de la escalera a la altura de su planta. Consta de varias dependencias destinadas a comedor-estar, dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie de 224 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: Derecha, calle Cánovas del Castillo; izquierda, calle de don Diego Tortosa, y fondo, calle del Barco; frente, rellano de la escalera por donde tiene su entrada, interiormente linda, por todos sus vientos, con patio de luces y vistas.

Es anejo de esta vivienda: Dos cuartos trasteros ubicados en la terraza del edificio señalados con los números 20 y 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 330, libro 66, folio 250, finca 7.837, tercera.

Dado en Cieza a 30 de junio de 1993.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—42.239.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 67 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Alberto Ato Vega y otra, sobre reclamación de 2.508.779 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de octubre de 1993; en segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1993, y en tercera subasta, el día 29 de noviembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechos por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primero.—En el término de Cieza, partido de La Serrana, un trozo de tierra secano, de cabida 3 hectáreas 28 áreas 64 centiáreas y parte de terreno destinado a camino de 16 áreas 54 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza 1, al tomo 743, folio 113, finca número 22.559. Valor neto: 2.200.000 pesetas.

Segundo.—Dos terceras partes indivisas de un trozo de tierra secano, en los mismos términos y partido, de cabida 8 áreas 26 centiáreas, dentro del que existe construido un almacén de planta baja de 600 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza 1, al tomo 743, folio 112, finca número 22.558. Valor neto: 633.000 pesetas.

Tercero.—Trozo de tierra secano, en los mismos términos y partido, de cabida 3 hectáreas 28 áreas 64 centiáreas, y parte destinada a camino de cabida 16 áreas 54 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza 1, al tomo 743, folio 114, finca número 22.560. Valor neto: 50.000 pesetas.

Cuarto.—En el partido del Portichuelo, término de Abarán, un solar de 112,40 metros cuadrados, del que existe construido un edificio destinado a almacén de planta baja y piso, que ocupa una superficie de 53 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza 1, al tomo 666, folio 93, finca número 14.857. Valor neto: 800.000 pesetas.

Quinto.—En el término de Cieza, partido de la Serrana, un trozo de tierra secana, de cabida 85 áreas 81 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza 1, al tomo 507, folio 75, finca número 13.010. Valor neto: 200.000 pesetas.

Sexto.—En igual situación, un trozo de tierra riego, de cabida 1 hectárea 10 áreas 41 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza 1, al tomo 500, folio 73, finca número 12.725. Valor neto: 500.000 pesetas.

Séptimo.—En igual situación, un trozo de tierra secano, de cabida 70 áreas 7 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza 1, al tomo 53, folio 144, finca número 991. Valor neto: 750.000 pesetas.

Octavo.—En repetida situación, un trozo de tierra secano, de cabida 2 hectáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza 1, al tomo 784, folio 126, finca número 24.146. Valor neto: 700.000 pesetas.

Noveno.—En los mismos término y partido, una casa con corral y pajar, que ocupa una superficie de 206,05 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza 1, al tomo 784, folio 127, finca número 24.147. Valor neto: 260.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido, y que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 2 de julio de 1993.—La Jueza, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—42.240.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 122/1992 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Balear, representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Pedro Pons Coll y doña Francisca Pons Riera, en reclamación de 7.506.963 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Vivienda unifamiliar, planta primera, número 2 del edificio 34 de la calle Pablo Pons Ferreries. Inscrita al tomo 1.264, folio 145, finca 2.220.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 1 de octubre de 1993, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de noviembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 13.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadela a 5 de junio de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—42.329-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 554/1992 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Benito Mir Pons y doña Carmen Morales Moriel, en reclamación de 619.224 pesetas de principal,

más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar ubicada en planta baja número 1 de edificio, sito en parcela número 26-bis del polígono C en Urbániz. Cala Blanca de Ciudadela.

Registro: Inscrita al tomo 1.554 del archivo, folio 175, finca 20.541.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciudadela, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 1 de diciembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.015.096 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 6 de junio de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—42.334-3.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 419/1991 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don José Pedraja Meyer, doña Jocelyn Meyer y don José Pedraja Pérez, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Local en planta baja, destinado a almacén, número 1 del edificio sito en calle Huesca, sin número, Ciudadela. Inscrita al tomo 1.542 del archivo, folio 136, finca registral número 14.053.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina,

sin número, Ciudadela, el próximo día 1 de octubre de 1993, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 26 de noviembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadela a 5 de julio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—42.326-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 518/1992 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don José Andrés Moll Gomilla y doña María Febrer Vidal, en reclamación de 6.421.211 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada de solo planta baja número 1 de orden, edificio sito en parcela 25, de urbanización Cala Blanca, polígono B, Ciudadela.

Registro: Pende de inscripción el último título alegado; su antetítulo lo está al tomo 913 del archivo, folio 175, finca 9.847.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.419.411 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 6 de julio de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—42.338-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 193/1991 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Génova, contra don José Pedraja Pérez y doña Jocelyne Mayer, en reclamación de 7.642.500 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Local comercial en planta baja, número 1, del edificio sito en porción de terreno de manzana I del polígono II de urbanización Los Delfines, Ciudadela.

Urbana.—Local comercial en planta baja, número 2, orden edificio.

Registro: Pende de inscripción el título alegado. El último inscrito lo está al tomo 1.007, folio 211, finca 11.618, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 15.267.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 6 de julio de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—42.316-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 318/1992 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Gabriel Saura Mariño, en reclamación de 40.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Destinada a vivienda, sita en Plazuela del Rosario, marcada con números 2 y 3.

Registro: Inscrita al tomo 726 del archivo, folio 228, finca 6.723.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 162.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 6 de julio de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—42.336-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 486/1992 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Salsamendi, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra «Prometur Tres, Sociedad Anónima», en reclamación de 34.100.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Elemento número 4. Local número 4 en planta baja, bloque A. Inscrito al libro 509, tomo 1.597, folio 21, finca 22.039, inscripción segunda.

Elemento número 5. Local número 5 en planta baja, bloque A. Inscrito al libro 509, tomo 1.597, folio 25, finca 22.041, inscripción segunda.

Elemento número 7. Local número 7 en planta baja, bloque A. Inscrito al libro 509, tomo 1.597, folio 33, finca 22.045, inscripción segunda.

Elemento número 8. Local número 8 en planta baja, bloque A. Inscrito al libro 509, tomo 1.597, folio 37, finca 22.047, inscripción segunda.

Elemento número 9. Local número 9 en planta baja, bloque A. Inscrito al libro 509, tomo 1.597, folio 41, finca 22.049, inscripción segunda.

Elemento número 28. Local número 28 en planta baja, bloque B. Inscrito al libro 509, tomo 1.597, folio 117, finca 22.087, inscripción segunda.

Elemento número 29. Local número 29 en planta baja, bloque B. Inscrito al libro 509, tomo 1.597, folio 121, finca 22.089, inscripción segunda.

Elemento número 30. Locales números 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 en planta baja y viviendas letras A, B, C, D, E, F, G y H, en planta alta primera, formando una sola unidad registral por ser colindantes entre sí del bloque C. Inscrito al libro 509, tomo 1.597, folio 125, finca 22.091, inscripción segunda.

Elemento número 31. Local número 46 en planta baja, bloque B. Inscrito al libro 509, tomo 1.597, folio 129, finca 22.093, inscripción segunda.

Elemento número 32. Local número 47 en planta baja, bloque B. Inscrito al libro 509, tomo 1.597, folio 133, finca 22.095, inscripción segunda.

Elemento número 33. Local número 48 en planta baja, bloque B. Inscrito al libro 509, tomo 1.597, folio 137, finca 22.097, inscripción segunda.

Elemento número 34. Local número 49 en planta baja, bloque B. Inscrito al libro 509, tomo 1.597, folio 141, finca 22.099, inscripción segunda.

Todas ellas del conjunto urbanístico sito en Calas Picas, finca Torre del Ram de Ciudadela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 1 de diciembre

de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 43.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 6 de julio de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—42.318-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 337/1992, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Reina Rincón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.996.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre próximo y las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Solar para edificar en Aguilar de la Frontera, al sitio de Silera Vieja o Carrascal, con una superficie de 412 metros cuadrados. Sobre la finca descrita existe edificada una nave industrial con una superficie de 216 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a desahogo. La nave se compone de sala destinada a cochera, almacén, habitaciones de servicios y vestuario, construida de mampostería ordinaria, con cubierta de chapa galvanizada.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 982, libro 432, del mismo Ayuntamiento, folio 71, finca número 21.898, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.274-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Encarnación Ruiz Sabater, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número 70/92, seguidos a instancia de «Bankinter Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Antón, contra «Grupo Manu, Sociedad Anónima», don Domingo Peñaranda Navarro, don Domingo Peñaranda Amorós y doña Bienvenida Navarro Botella, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles y muebles, que al final se dirán en la forma siguiente:

Por primera vez el día 1 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 49.212.631 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 27 de octubre a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 22 de noviembre, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate. Esta facultad es únicamente del ejecutante.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma, sin perjuicio de llevarlo a cabo personalmente.

Bienes y fincas objeto de subasta

1.—Una suerte de tierra de secano rasa, con una superficie de 11 áreas 18 centiáreas, dentro existe una casa habitación de planta baja, terraza, con una construcción y distribución antigua, piso de terrazo en laguna de las dependencias y con dos garajes de primeras cubiertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 442, libro 92, folio 84, finca número 11.630.

4.500.000 pesetas.

2.—Un trozo de tierra de secano de 83 áreas 85 centiáreas, la mitad de almendros y la otra mitad de tierra campo. Sitio Loma del Viento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 442, libro 92, folio 86, finca número 12.631.

418.330 pesetas.

3.—Un trozo de tierra secano de cabida 96 áreas 88 centiáreas, está plantado de almendros. Dicen que se le conoce también como el paraje del Romeiral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 442, libro 92, folio 88, finca número 12.632.

405.300 pesetas.

4.—Un trozo de tierra de secano a cereales, plantado de almendros y aproximadamente el doble de viña, en el sitio de Las Morachuelas, conocido como el barranco Valenciano. Tiene una cabida de 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 442, libro 92, folio 90, finca número 12.633.

900.000 pesetas.

5.—Una suerte de tierra de secano, plantado de viña, en la llamada Loma del Vicente, conocido el paraje como del Velillo. Tiene una cabida de 27 áreas 95 centiáreas. Está enfrente de la Loma del Viento, dos tercios de viña y el resto de tierra campo y monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 442, libro 92, folio 92, finca número 12.634.

250.000 pesetas.

6.—Una suerte de tierra de secano a cereales que tiene una cabida de 16 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 442, libro 92, folio 94, finca número 12.635.

150.000 pesetas.

7.—Una suerte de tierra de secano a cereales que tiene una cabida de 32 áreas 18 centiáreas. Conocido como de don Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 442, libro 92, folio 96, finca número 12.636.

110.000 pesetas.

8.—26 áreas 15 centiáreas que queda de resto, después de una segregación de 180 metros cuadrados. Trozo de tierra de secano, plantado de viña, dentro de cuyo perímetro hay una casa de planta baja con aljibe, que está casi destruida. Está cerca de la carretera y se le conoce con el nombre de La Mina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 442, libro 92, folio 98, finca número 12.637.

350.000 pesetas.

9.—44 áreas 72 centiáreas de un trozo de tierra de secano que se encuentra como tierra campo. Se encuentra cerca del núcleo urbano, en el paraje conocido como camino Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 442, libro 92, folio 100, finca número 12.638.

300.000 pesetas.

10.—Un trozo de tierra de secano, plantado de almendros, enfrente está la cantera de mármoles Beltrá. El paraje o sitio es el de Barranco Cerrado y tiene una cabida de 1 hectárea 3 áreas 42 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 442, libro 92, folio 102, finca 12.639.

750.000 pesetas.

11.—Un trozo de tierra de secano a cereales, llamado de la «Casa», de cabida 55 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 396, libro 85, folio 187, finca número 11.864.

14.000.000 de pesetas.

12.—Casa habitación de dos pisos con un aljibe y derecho a las aguas, con el número 6 de policía. Son los restos de una bodega vieja, que mide 4 metros por 27 metros. Conocida como el paraje de Casa Tía Rita. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 396, libro 85, folio 189, finca número 11.865.

900.000 pesetas.

13.—Un trozo de tierra de secano, plantado de viña, de cabida 82 áreas 95 centiáreas. Se encuentra en el sitio conocido como Solana de Pere, en el camino de Barinas, también llamado de la Abuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 396, libro 85, folio 191, finca número 11.866.

700.000 pesetas.

14.—Un trozo de tierra de secano, plantado de almendros, llamado de Cati o de Moricio, tiene una cabida de 61 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 152, libro 27, folio 33, finca número 4.779.

350.000 pesetas.

15.—Una suerte de tierra blanca, con alguna viña, trozo llamado del Majuelo y conocido como Chiraul, de una cabida de 1 hectárea 62 centiáreas. Se encuentra bajo las canteras de coralito de Ruiz Marco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 145, libro 30, folio 80, finca número 4.381.

550.000 pesetas.

16.—Una suerte de tierra blanca, con alguna viña, llamada de las Higueras Verdales, de una cabida de 27 áreas 95 centiáreas. También es conocido como paraje Umbria del Vil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 114, libro 17, folio 207, finca número 2.708.

240.000 pesetas.

17.—Una suerte de tierra blanca, con alguna viña, llamado de la Mina, de una cabida de 55 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 309, libro 68, folio 37, finca número 9.799.

550.000 pesetas.

Derechos que les pueden corresponder a don Domingo Peñaranda Amorós en relación con el contrato de compraventa de fecha 30 de agosto de 1978, liquidado en la oficina liquidadora de Cieza, con el número 2.679, respecto de las siguientes fincas:

1.A.—Un trozo de tierra de secano, con algunos árboles y algunas viñas, llamada de las Higueras Verdales, tiene una cabida de 27 áreas 95 centiáreas.

240.000 pesetas.

2.A.—Un trozo de tierra de secano, paraje Encina del Corral, en blanco con algunos árboles, de cabida 27 áreas 95 centiáreas. (Está considerada en la actualidad del contrato 1.978 para solares).

2.000.000 de pesetas.

3.A.—Una suerte de monte bajo con algún pino, en el paraje Humbria del Vil, de cabida 4 hectáreas 19 áreas 24 centiáreas, en el partido del Cantón.

450.000 pesetas.

4.A.—En el partido del Cantón, una suerte de tierra de secano de cabida 11 áreas 18 centiáreas.

4.000.000 de pesetas.

5.A.—En el partido del Cantón, en el paraje del Barranco del Vil, una suerte de tierra con algunos almendros, tiene una superficie de 48 áreas 51 centiáreas.

240.000 pesetas.

Derechos del contrato de compraventa realizado entre don José Miguel Sánchez López y doña Josefa Marin Abad, como vendedores y don Domingo Peñaranda Navarro como comprador, redactado el

día 10 de abril de 1990, respecto de la siguiente finca:

1.A.A.—Una finca rústica que tiene una superficie de 41 áreas 77 centiáreas de secano, sita en Novelda, partido del camino de Aspe, donde existe una casa de planta baja que mide 11 metros de fachada y 11 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 474, folio 152 vuelto, finca número 28.433.

Una peseta.

1.—Un cañón «Xenon» exterior, 925.000 pesetas.

2.—Un laser de 5 W, 3.500.000 pesetas.

3.—Dos astroraggi, 450.000 pesetas.

4.—Dos magic rai, 325.000 pesetas.

5.—18 saturnos, 2.500.000 pesetas.

6.—Seis golden start, 570.000 pesetas.

7.—Un programador Golden, 185.000 pesetas.

8.—Dos máquinas de humo, 150.000 pesetas.

9.—Seis flash, 500.000 pesetas.

10.—Cuatro chino flower, 350.000 pesetas.

11.—Diez focos teatro 250 W, 200.000 pesetas.

12.—40 ET. «Kremesa», 700.000 pesetas.

13.—Cuatro motores «Fostex», 400.000 pesetas.

14.—16 tweters, 480.000 pesetas.

15.—Un rack, 40.000 pesetas.

16.—Tres pletinas dobles, 90.000 pesetas.

17.—Dos equalizadores estéreos, 70.000 pesetas.

18.—Dos amplificadores «Pioneer», 60.000 pesetas.

19.—Diez cajas «Fostex», 300.000 pesetas.

20.—Tres giradiscos «Technics», 165.000 pesetas.

21.—Tres cápsulas «Stanton», 18.000 pesetas.

22.—Dos micrófonos, 25.000 pesetas.

23.—Dos auriculares, 13.000 pesetas.

24.—Un G.I., 1.000 pesetas.

25.—Dos equalizadores mono «Dynacorp», 190.000 pesetas.

26.—Un divisor «BGW», 120.000 pesetas.

27.—Seis etapas «BGW» 750, 1.440.000 pesetas.

28.—Cuatro etapas «BGW» 550, 780.000 pesetas.

29.—Dos etapas «BGW» 150, 210.000 pesetas.

30.—Cuatro cajas subgraves y cuatro altavoces «Fostex», 380.000 pesetas.

31.—Ocho cajas graves y 16 altavoces «Fostex», 500.000 pesetas.

32.—Cuatro cajas graves medios y cuatro altavoces «Fostex», 400.000 pesetas.

33.—Cuatro trompetas, 300.000 pesetas.

34.—Ocho cámaras de T.V. con rotor, 320.000 pesetas.

35.—Un selector de ocho canales, 60.000 pesetas.

36.—Dos monitores, 49.000 pesetas.

37.—Un video de grabación automática, 93.000 pesetas.

Total 49.212.631 pesetas.

Dado en Elda a 18 de junio de 1993.—La Jueza, Encarnación Ruiz Sabater.—La Secretaria judicial.—42.310-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro y «Alomán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 27 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 11.680.000 pesetas fijado

en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 27 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 35.200, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 677, libro 478, folio 162.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—42.173-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro y «Alomán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 27 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 8.680.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 27 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 35.166, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 677, libro 478, folio 128.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—42.174-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro y «Alomán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 27 de septiembre, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 11.860.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 27 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 35.248, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 677, libro 478, folio 210.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—42.175-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 82/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro y «Alomán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 17.160.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 27 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 35.152, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 677, libro 478, folio 114.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—42.172-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Munisol, Sociedad Anónima», y «Alomán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 1 de octubre, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 23.156.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 2 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 36.031, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 690, libro 489, folio 136.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—42.268-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña Encarnación, doña María y doña Ana Ortega Navarro y «Alomán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 11.860.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 2 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 35.256, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 677, libro 478, folio 218.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—42.270-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Munisol, Sociedad Anónima», y «Alomán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 1 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 23.156.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 2 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 36.071, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 690, libro 489, folio 176.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—42.271-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Munisol, Sociedad Anónima», y «Alomán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 1 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 29.292.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 2 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 36.019, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 690, libro 489, folio 124.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—42.273-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 424/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Luis Tierno Guarda y doña A. M. Benavides, con domicilio en urbanización «El Real», bloque 2, 10-D, Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 4 de octubre de 1993 próximo; de no haber postores, en segunda, para el próximo 4 de noviembre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 9 de diciembre de 1993 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipos

1. Número 95. Vivienda letra D de la planta décima de altura, del bloque número 2, del conjunto urbanístico en término de Fuengirola, en los partidos del Real y Matagorda, hoy llamada urbanización «El Real». Responde al tipo A de construcción, con superficie construida de 110 metros 35 decímetros cuadrados, incluidos 14,20 metros cuadrados de terrazas y lavadero, siendo la superficie útil de 76 metros 72 decímetros cuadrados, se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios dobles, cuarto de baño y de aseo y terrazas. Linda: Frente, pasillo de distribución, zona de escaleras y la vivienda letra A de esta misma planta; derecha entrando, dicha zona de escaleras y la vivienda letra C de esta misma planta, e izquierda y fondo o espalda, con terreno común del conjunto, y además, por la izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta, del bloque número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.246, libro 306, folio 151, finca número 8.559-B, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 6.387.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—42.288-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 509/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a doña Gertrudis Jaime González y don Remigio Ramos Delgado, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre de 1993, a las diez horas, para la segunda el día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas, y para la tercera el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas, las que se celebrarán en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquier de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra E o tipo E. Ocupa una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 113 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, dos baños y dos dormitorios. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y vivienda tipo D de su planta; derecha, entrando, hueco de escaleras y vuelo sobre calle abierta en la urbanización y pasillo distribuidor de su planta; fondo, vuelo sobre cubierta planta baja.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta baja del edificio con una total superficie útil incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 21,33 metros cuadrados, identificada con el número 10, que linda: Frente, zona acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 11; izquierda, aparcamiento número 9, y fondo, muro de cerramiento.

Cuota: 1,615 por 100.

Inscrita al tomo 419, libro 419, folio 31, finca 20.901, inscripción primera. El tipo de tasación es de 12.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—42.324-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 59/93A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones en el que con fecha 3 de febrero de 1993, se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones, contra este recurso cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, sin perjuicio de que se pueda interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Reiconsa y Landu Lubanzodio Dibasany hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 8 de julio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—42.241-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 306/91A, se tramita el juicio de faltas por imprudencia con lesiones y daños, en el que con fecha 27 de septiembre de 1991, se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones previa notificación al Ministerio fiscal y al interesado, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, y sin perjuicio de que se puede interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses a partir de la notificación del presente.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Edgar Henry Peya Escani, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 8 de julio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—42.243-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 541/92A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 28 de diciembre de 1992, se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones previa notificación al Ministerio fiscal y al perjudicado declarando las costas de oficio. Contra esta Resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses, desde la notificación de la presente.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Ibraim El Helali hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 8 de julio de 1993.—El Secretario, José Mariano Gómez Sánchez.—42.245-E.

GETXO

Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 631/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Baelo Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 7 de las plantas altas tercera y cuarta. Tiene una superficie útil de 74 metros cuadrados y forma parte de la casa señalada con el número 8 de la calle Bidebarri, del barrio de Algorta, anteiglesia de Getxo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 9 al libro 113 de Algorta, folio 41, finca 7.521, inscripción primera.

Tipo de subasta: Para la primera subasta se señala el tipo de 12.975.000 pesetas; para la segunda, la suma de 9.731.250 pesetas; para la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Getxo a 21 de mayo de 1993.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—42.294-3.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 710/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Celemin, contra don Javier Tuñón González, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 3 de noviembre de 1993, y en horas de doce de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 5 de noviembre de 1993 y en horas de doce de su mañana.

Segunda subasta: 1 de diciembre de 1993 y en horas de doce de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 3 de diciembre de 1993, y en horas de doce de su mañana.

Tercera subasta: 5 de enero de 1994 y en horas de diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 7 de enero de 1994 y en horas de diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Solo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Vivienda en la planta tercera, izquierda, entrando del módulo número 7. La superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes es de 159 metros 30 decímetros, y la útil de 126 metros 31 decímetros. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, un vestidor y cocina con terraza lavadero, sita en Viesques Portavilla.

Tiene como anejo, un cuarto trastero, con una superficie de 11 metros 50 decímetros, sito bajo la cubierta de su propio domicilio. Inscrito al tomo 1.502, libro 8 del Registro número 1, folio 19, finca 448, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.660.000 pesetas.

2.—Cero enteros 101 centésimas por 100 del número 1.—Local de negocio en planta sótano, destinado a garaje, sito en la zona-1, con una superficie construida de 4.156 metros 25 decímetros. Inscrito al tomo y libro 1.345 de Gijón, número 1, folio 65, finca 42.883.

Valorada a efectos de subasta en 210.000 pesetas.

Valoración total 10.870.000 pesetas.—38.251.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá, acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.576/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 1 de octubre de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 2 de noviembre de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 1 de diciembre de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Suerte de tierra en el campo y término de Dalías, hoy El Ejido, sitio Lote de los González, paraje Bergantes Altos. Señalada en el plano de parcelación como la parcela número 25. De cabida 1 hectárea 58 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte, José Aguilar

Sánchez y Pedro Ruiz Cano; sur, Nicolás Ferrón Salmerón y carretera de IRYDA; este, Pedro Ruiz Cano, y oeste, eje de camino, Nicolás Ferrón Salmerón y carretera de IRYDA. Finca registral número 45.576.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.279-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado de tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 131/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Oliva Tristán, contra don José Rodríguez Delgado y doña Mercedes Donate Toledo, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre del presente, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.300.000 pesetas por cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 4 de noviembre del presente, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 13 de diciembre del presente, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 3744 000 18 0131, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Inscrita al tomo 237, libro 58 de Granadilla, folio 9, finca número 2.833, inscripción sexta.

Rústica. Inscrita al tomo 237, libro 58 de Granadilla, folio 12, finca número 2.842, inscripción sexta.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de mayo de 1993.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—42.286-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Alvarez, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Doy fe y certifico; Que en los autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ingeniería Civil y Pública, Sociedad Anónima», que se siguen bajo el número 249/1991-N, obra la resolución del tenor literal siguiente:

«Debo declarar y declaro en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Ingeniería Civil y Pública, Sociedad Anónima», por una diferencia a favor del Activo de 2.978.310 pesetas.

Siga la suspensión ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos.

Se convoca a la Junta general a los acreedores, señalándose para su celebración el día 4 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores en la forma prevenida en el artículo 10 de la citada Ley, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dése publicidad a esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tabión de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Vanguardia» y haciéndose extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente, participese a los Juzgados de igual clase de esta ciudad.

Anótese la presente en el Registro Mercantil, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo.

Queden en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de convenio presentada por la suspensión.

Procedan los señores Interventores a presentar ocho días antes de la Junta señalada la lista definitiva de acreedores que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley. Por último, cítese a la suspensión, por medio de su representación en autos, para que comparezca el día de la Junta la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseerse el expediente, si no lo verificara.

Esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de que celebrada la Junta de accionistas se pueda impugnar en el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la misma Ley.

Lo mandó y firma doña M. Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad.»

Lo cual concuerda bien y fielmente con su original y en cumplimiento de lo dispuesto expido y firmo el presente en Hospitalet de Llobregat a 6 de julio de 1993.—La Secretaria, Aurora García Alvarez.—42.309-3.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 485/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Baleares, representada por el Procurador señor Company, contra «Son Saletas, Sociedad Anónima», don Ventura Rubi Servera y doña María Serafina Cano Oleo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, 2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Rústica, consistente en porción de los predios Son Saletas y Son Antich, situados en los términos de Binisalem y Sancellas, de superficie 89 hectáreas 15 áreas 44 centiáreas; comprende una parte de las casas existentes en la integra; finca 6.587, tomo 3.356, folio 192, libro 152 del Ayuntamiento de Binisalem, y finca 8.647, tomo 3.323, libro 179 de Sancellas, folio 105. Valoradas en 150.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 15 de junio de 1993.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—La Secretaria.—42.297-3.

JACA

Edicto

Doña Cristina Malo Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 111/1992, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación de «Caja Rural del Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Enrique Arruebo Abos y doña María Pilar de Lope Royo, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sitio en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 4 de octubre de 1993, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 28 de octubre de 1993, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse postura que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, el próximo día 22 de

noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Hotel-Residencia de dos estrellas, integrado por semisótano, de una superficie de 31,16 metros cuadrados; planta baja, de una superficie de 247,18 metros cuadrados; planta primera, de una superficie de 222,74 metros cuadrados; planta segunda, de una superficie de 211,05 metros cuadrados. Linda: Norte y este, don Luis Guillén; sur, carretera, y oeste, don Pedro Navarro y finca de la propiedad. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.037, libro 21, folio 82, finca número 1.254, séptima. Valorado a efectos de subasta en 21.650.000 pesetas.

Dado en Jaca a 5 de julio de 1993.—La Juez, Cristina Malo Navarro.—El Secretario.—42.300-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 608/92, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra «Productos Venus, Sociedad Anónima», y don Emilio Leopoldo España de la Cuesta, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 4.042.355 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el siguiente bien embargado:

1. Nave industrial sobre la parcela D-5, en el polígono de Pocomaco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, obrante al libro 861, folio 132, finca número 41.261-N. Tasada pericialmente en 80.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de noviembre a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la valoración pericial y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala con rebaja del 25 por 100 de la tasación y por igual término,

una segunda subasta, que se celebrará el día 1 de diciembre a sus diez treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 30 de diciembre a sus diez treinta horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 26 de julio de 1993.—42.218.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1993, instado por «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», contra doña Elvira López Martín, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña Elvira López Martín que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las once quince horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.168.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de octubre de 1993, a las once quince horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las once quince horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.168.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las

preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Vivienda tipo I, situada en la planta cuarta, fachada a la calle Perdomo, del edificio denominado «Círculo Mercantil», situado entre las calles de San Bernardo y Perdomo, en esta ciudad, con una superficie útil de 99 metros 94 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, calle Perdomo; sur, patio, terraza interior y parte vivienda H-4.º; naciente, vivienda I-4.º; y, poniente, con vivienda H-4.º.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, en el libro 365, folio 15, finca número 5.179 e inscripción quinta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de julio de 1993.—La Secretaria, Luisa Rodríguez Fano.—42.184-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Juan Cabello Perera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María José Peña González, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña María José Peña González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de octubre de 1993, a las diez horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.082.530 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.082.530 pesetas, que es el tipo de fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.533000-9, clave del procedimiento 3489000180070/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secre-

taría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—165. Vivienda señalada con la letra E, sita en la planta tercera del bloque VII del conjunto residencial «Rumbo», en el barrio de Guanarame, en la manzana del área urbana comprendida entre las calles Fernando Guanarame, Costa Rica, República Dominicana y Callao, de Las Palmas de Gran Canaria. Su superficie útil es de 89 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y hueco del ascensor; derecha, entrando, vuelos sobre vial; sur, izquierda, patio de luces y finca número 166, y fondo, vuelos sobre zona perimetral común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al libro 54, tomo 1.062, finca registral número 4.443.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Juan Cabello Perera.—El Secretario.—42.307-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 6, bajo el número 58/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Vila Bresco, contra don José María Baró Porqueras, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 3 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo y debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Sitas en Torres del Segre, frente a la calle Once de Septiembre (Lleida)

1. Parcela número 1, de superficie 52,49 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja destinada a los elementos anejos inseparables de la vivienda que seguidamente se dirán, y además destinada a caja de escalera con acceso desde el interior de la misma, ocupando tal planta baja toda la superficie de la parcela antes citada; plantas primera y segunda, destinadas a una vivienda unifamiliar, con una superficie construida entre ambas plantas de 103,11 metros cuadrados, y útil de 82,38 metros cuadrados; existiendo en planta primera el cuerpo de escalera, recibidor, cocina, aseo, comedor-salón y terraza con lavadero, y en planta segunda, un distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, calle Once de Septiembre; derecha entrando, parcela número 2; izquierda y fondo, resto de la finca destinado a patio interior de manzana (registral número 3.385). Le corresponde y se le asignó como elemento de uso exclusivo y anejo inseparable un garaje de 29,74 metros cuadrados de superficie útil, y el cuarto de la calefacción, con una superficie de 4,26 metros cuadrados, también útiles, todo ello ubicado a nivel de planta baja de la parcela; estando el resto de la superficie hasta la total de la parcela a nivel de planta baja, ocupada por el hueco o cuerpo de escalera que da acceso a la vivienda unifamiliar ubicada en plantas primera y segunda altas. Inscrita al libro 34, folio 56, finca número 3.450. Valorada en 7.524.000 pesetas.

2. Parcela número 2, de superficie 51,85 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja destinada a los elementos anejos inseparables de la vivienda que seguidamente se dirán, y además destinada a caja de escalera con acceso desde el interior de la misma, ocupando tal planta baja toda la superficie de la parcela antes citada; plantas primera y segunda, destinadas a una vivienda unifamiliar, con una superficie construida entre ambas plantas de 102,47 metros cuadrados, y útil de 82,38 metros cuadrados; existiendo en planta primera el cuerpo de escalera, recibidor, cocina, aseo, comedor-salón y terraza con lavadero, y en planta segunda, un distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, calle Once de Septiembre; derecha entrando, parcela número 3; izquierda, parcela número 1, y fondo, resto de la finca destinado a patio interior de manzana (registral número 3.385). Le corresponde y se le asignó como elemento de uso exclusivo y anejo inseparable un garaje de 29,74 metros cuadrados de superficie útil; un cuarto trastero de 12,20 metros cuadrados de superficie útil, y de cuarto de la calefacción, de una superficie de 4,26 metros cuadrados, también útiles, todo ello ubicado a nivel de planta baja de la parcela; estando el resto de la superficie hasta la total de la parcela a nivel de planta baja, ocupada por el hueco o cuerpo de escalera que da acceso a la vivienda unifamiliar ubicada en plantas primera y segunda altas. Inscrita: Tomo 1.622, libro 34, folio 59, finca número 3.451. Valorada en 7.524.000 pesetas.

3. Parcela número 4, de superficie 51,85 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja destinada a los elementos anejos inseparables de la vivienda que seguidamente se dirán, y además destinada a caja de escalera con acceso desde el interior de la misma, ocupando tal planta baja toda la super-

ficie de la parcela antes citada; plantas primera y segunda, destinadas a una vivienda unifamiliar, con una superficie construida entre ambas plantas de 102,47 metros cuadrados, y útil de 82,38 metros cuadrados; existiendo en planta primera la caja de escalera, recibidor, cocina, cuarto de aseo, comedor, terraza con lavadero, y en la planta segunda, un distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al frente, calle Once de Septiembre; derecha entrando, parcela número 5; izquierda, la parcela número 3, y fondo, resto de la finca destinado a patio interior de manzana (registral número 3.385). Le corresponde y se le asignó como elemento de uso exclusivo y anejo inseparable un garaje de 29,74 metros cuadrados de superficie útil; un cuarto trastero de 12,20 metros cuadrados de superficie útil, y el cuarto de la calefacción, con una superficie de 4,26 metros cuadrados, también útiles, todo ello ubicado a nivel de planta baja de la parcela; estando el resto de la superficie hasta la total de la parcela a nivel de planta baja ocupada por el hueco o cuerpo de la escalera que da acceso a la vivienda unifamiliar ubicada en plantas primera y segundas altas. Inscrita: Tomo 1.622, libro 34, folio 65, finca número 3.453, inscripción segunda de compraventa. Valorada en 7.524.000 pesetas, y

4. Parcela número 6, de superficie 61,86 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja destinada a los elementos anejos inseparables de la vivienda que seguidamente se dirán, y además destinada a caja de escalera con acceso desde el interior de la misma, ocupando tal planta baja toda la superficie de la parcela antes citada; plantas primera y segunda, destinadas a una vivienda unifamiliar, con una superficie construida entre ambas plantas de 110,12 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados; existiendo en la planta primera la caja de escalera, recibidor, un cuarto de aseo, cocina, comedor-salón y terraza con lavadero, y en la planta segunda, un distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al frente, calle Once de Septiembre; derecha entrando, casa de los hermanos Duailgües; izquierda, la parcela número 5, y por el fondo, con N.N. Le corresponde y se le asigna como elemento de uso exclusivo y anejo inseparable un garaje de 29,74 metros cuadrados de superficie útil; un cuarto trastero de 12,20 metros cuadrados de superficie útil, y el cuarto de la calefacción, con una superficie de 4,26 metros cuadrados, también útiles, todo ello ubicado a nivel de planta baja de la parcela; estando el resto de la superficie hasta la total de la parcela a nivel de planta baja ocupada por el hueco o cuerpo que da acceso a la vivienda unifamiliar ubicada en plantas primera y segunda altas. Inscrita: Tomo 1.622, libro 34, folio 71, finca número 3.455, inscripción segunda de compraventa. Valorada en 7.966.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de julio de 1993.—La Secretaria accidental.—42.322-3.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 57/1993 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra «Transportes Emilio, Sociedad Limitada» C.I.F. B27117043, domiciliado en polígono industrial «Sigals, Sociedad Anónima» (Rabade, Lugo), don Bienvenido Pérez Lombao, domiciliado en calle Unidad 1-1.º (Lugo) y doña María Jesús Fojón Regueiro, domiciliada en igual domicilio (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actua-

ciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 1 de octubre, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 28 de octubre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 22 de noviembre a la misma hora en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1.—«Chousa de Detras do Curreiro», sita en la parroquia de Saamasas, municipio y provincia de Lugo, de una superficie de 2.190 metros cuadrados, que linda: Norte, don Ginés Pérez Tallón; sur, calle Olivo; este, doña Peregrina Pérez Cabarcos; oeste, don Manuel Pérez Cabarcos.

Identificación catastral: Polígono 21, parcelas 44 (a y b), fotografía 165-B.

Se estima un valor para esta partida de 15.330.000 pesetas.

2.—«Leiro Dos Cinco Ferrados», sito en la parroquia de Saamasas, municipio y provincia de Lugo, de una superficie de 2.227 metros cuadrados, que linda: Norte, don Sergio Roca; sur, camino; este, doña Elvira Castro; oeste, doña Felisa Picado.

Identificación catastral: Polígono 29, parcela 7, fotografía 205.

Se estima un valor para esta partida de 11.135.000 pesetas.

3.—«Leiro Do Ludeiro», sito en la parroquia de Saamasas, municipio y provincia de Lugo, de una superficie de 6.485 metros cuadrados, que linda: Norte, camino público de Xíán a Rey Chiquito;

sur, herederos de don Víctor Souto; este, don Ginés Pérez Tallón; oeste, herederos de don Víctor Souto.

Identificación catastral: Polígono 29, parcelas 145 (a y b), y fotografía 204.

Se estima un valor para esta partida de 32.425.000 pesetas.

4.—«Terrolongos», sita en la parroquia de Saamasas, municipio y provincia de Lugo, de una superficie de 2.745 metros cuadrados, que linda: Norte, don Ginés Pérez Tallón; sur, don Lisardo Souto; este, don Manuel Pérez Cabarcos; oeste, don Sergio Roca.

Identificación catastral: Polígono 30, parcela 122, fotografía 165-B.

Se estima un valor para esta partida 13.725.000 pesetas.

5.—«Chousa Da Costa», sita en la parroquia de Saamasas, municipio y provincia de Lugo, de una superficie de 3.635 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don José Picado; sur, don Manuel Pérez Cabarcos; este, don Lisardo Souto; oeste, río Miño. Esta parcela se encuentra dividida en dos secciones por la carretera de Lugo a Hombreiro; la colindante con el río Miño, de 230 metros cuadrados y la restante de 3.405 metros cuadrados. Identificación catastral: Polígono 14, parcela 5 (la menor) y polígono 30, parcela 97, ambas de la fotografía 165-B.

Se estima un valor para esta partida de 18.175.000 pesetas.

6.—Vehículo marca «Audi» modelo 80, matrícula LU-9207-M. Se estima un valor para esta partida de 1.300.000 pesetas.

7.—Vehículo marca «Renault», modelo 4 furgoneta, matrícula LU-4929-L.

Se estima un valor para esta partida de 360.000 pesetas.

8.—Vehículo semirremolque caja marca «Leciñeira», modelo SRP 3E, matrícula LU-00558-R.

Se estima un valor para esta partida de 1.500.000 pesetas.

9.—Vehículo semirremolque plataforma marca «Fruehauf», modelo EPB FA2PP 130, matrícula LU-00333-R.

Se estima un valor para esta partida de 600.000 pesetas.

10.—Vehículo semirremolque caja marca «Fruehauf», modelo EPBFA 3, matrícula LU-00655-R.

Se estima un valor para esta partida de 1.200.000 pesetas.

11.—Vehículo marca «Scania», modelo 112H 4 x 2 C, matrícula LU-7468-K.

Se estima un valor para esta partida de 1.800.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 18 de junio de 1993.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—42.275-3.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 331/1992 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño 1 (La Coruña), representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don José Piñón Tojeiro, domiciliado en calle Mallorca, 16, bajo (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 1 de octubre, a las trece horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 28 de octubre, a la misma hora que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 22 de noviembre, a la misma hora en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1.—Rústica. Costa de Liñares, a monte con eucaliptos, sita en el lugar Ujes, parroquia de Moras, Ayuntamiento de Arteijo (La Coruña), de cabida 12 ferrados, igual a 53 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, monte de herederos de don Manuel Mosquera Díaz; sur, don Alfredo Alvarellos; este, herederos de don Antonio Becerra, muro en medio; oeste, monte de don Francisco López Trigo. Se valora en 350.000 pesetas.

2.—Rústica. Labradío de 16 áreas 86 centiáreas, sita en el lugar de «Carraxolas», del lugar de La Hermida, parroquia y municipio de Culleredo (La Coruña). Linda: Al norte, carretera de Polvorin; sur, monte de don Manuel Fernández Oesehamps; este, huerta del mismo; oeste, mitad de la parcela adjudicada a su hermana doña María Fernández Oesehamps. Sobre esta finca, el técnico informante no observó construcción de ningún tipo. Se valora en 1.686.000 pesetas.

3.—Urbana. Parcela señalada con el número 2 del plano parcelario de la total finca a labradío y monte de Canle, en la parroquia de San Esteban de Culleredo, de la superficie de 450 metros cuadrados. Linda: Norte, monte de don Eugenio Botana; sur, parcela de don Manuel Veiga Barreiro, la número 6 del expresado plano y calle o vía pública sobre terreno de esta pertenencia; este, la parcela número 3;

y, por el oeste, la parcela número 1 de don Manuel Veiga.

4.—Casa unifamiliar. Señalada con el número 37 de gobierno; compuesta de sótano, bajo y piso de unos 88 metros cuadrados por planta; tiene un sótano cubierto con placa, situado a la izquierda entrando, de una superficie de unos 126 metros cuadrados.

5.—Finca número 7 de la diligencia de embargo. Urbana. Parcela señalada con el número 1 del plano parcelario de la total finca a labradío y monte de Canle, en la parroquia de San Esteban de Culleredo, de 550 metros cuadrados. Linda: Norte, con monte de don Eugenio Botana y la parcela número 2 de dicho plano parcelario; sur, la parcela número 6; este, las parcelas números 2 y 6; y, por el oeste, carretera militar y al campo de golf.

Las parcelas descritas bajo los números 3 y 5 del presente informe, forman un solo conjunto, en cuyo interior se encuentra la vivienda unifamiliar referida bajo el número 4 del presente informe. Se valora dicho conjunto con edificaciones incluidas en 11.290.500 pesetas.

6.—Finca número 5 de la diligencia de embargo. Rústica. Sita en el lugar Do Campo, parroquia de Santa María de Budiño, municipio de O Pino; monte titulado «Tallón en a Tenza Do Campo», de la superficie de 15 áreas 81 centiáreas, equivalentes a 59 cuartillos. Confina: Norte, los herederos de don Alejo Calvo; sur, don Manuel Pereiro; este, muro medianero con los vecinos de la parroquia de O Pino; oeste, los herederos de don José Iglesias Calvo. Esta finca se encuentra sujeta a operaciones de concentración parcelaria. Se valora en 350.000 pesetas.

7.—Finca número 6 de la diligencia de embargo. Rústica. Sita en la parroquia y Ayuntamiento de Culleredo, señalada con el número 104 del polígono 19 del catastro de rústica, destinada a pastizal de la mensura de 3 áreas 56 centiáreas. Confina: Norte, don Pedro Vázquez Martínez; sur, don Lino González García, doña María del Carmen Ordoñez Pernas y don José Mantiñán Barral; este, don Manuel Boga Castro; oeste, don Daniel Vila García. Esta finca se encuentra afectada a zona de protección militar. Se valora en 45.000 pesetas.

Suma todo lo relacionado 13.721.500 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 25 de junio de 1993.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—42.305-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 539/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra «Zanuy, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación según los descritos: para las distintas fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación según los des-

critos más abajo para las distintas fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000539/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca.—Urbana, entidad número 1: Constituida por la planta baja del edificio destinado a locales comerciales, sita en la avenida San Vicente de Paúl, números 3 y 5, de Tamarite de Litera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 350, folio 112, finca número 6.848. Tipo primera subasta: 30.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 25.500.000 pesetas.

Segunda finca.—Urbana, entidad número 2: Constituida por la vivienda de la primera planta alta, situada a la derecha, del tipo A, denominada piso primero, A, de la avenida de San Vicente de Paúl, números 3 y 5, de Tamarite de Litera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 350, folio 115, finca número 6.849. Tipo primera subasta: 4.500.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.375.000 pesetas.

Tercera finca.—Urbana, entidad número 3: Constituida por la vivienda de la primera planta alta, situada a la

izquierda, denominada piso primero, B, de la avenida de San Vicente de Paúl, números 3 y 5, de Tamarite de Litera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 350, folio 117, finca número 6.850. Tipo primera subasta: 3.600.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.700.000 pesetas.

Cuarta finca.—Urbana, entidad número 4: Constituida por la vivienda de la segunda planta alta, situada a la derecha, del tipo A, denominada piso segundo, A, de la avenida de San Vicente de Paúl, números 3 y 5, de Tamarite de Litera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 350, folio 119, finca número 6.851. Tipo primera subasta: 4.500.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.375.000 pesetas.

Quinta finca.—Urbana, entidad número 5: Constituida por la vivienda de la segunda planta alta, situada a la izquierda, denominada piso segundo, B, de la avenida de San Vicente de Paúl, números 3 y 5, de Tamarite de Litera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 350, folio 121, finca número 6.852. Tipo primera subasta: 3.600.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.700.000 pesetas.

Sexta finca.—Urbana: Solar sito en la avenida de San Vicente de Paúl, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 292, folio 92, finca número 5.955. Tipo primera subasta: 140.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 105.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.313-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 901/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Renato José Pérez Fariás y doña Felisa Gutiérrez del Valle, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.770.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000901/1991. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca en la urbanización de «Soto de la Moraleja», de Alcobendas, y su calle Margarita, número 2, integrante de edificación J del conjunto a que pertenece. Tiene una superficie útil total construida de 89,80 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 470, libro 414, folio 9, finca registral número 29.769.

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.202-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.408/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Isabel Corcín Jiménez y don Javier Osés Bibiano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.395.424 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Los posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Barañáin (Navarra), avenida Comercial, número 20, quinto izquierda. Ocupa una superficie útil de 82 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, tomo 4.146, libro 174, folio 25, finca registral 12.038.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.330-3.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 878/1988, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Recuperadora Ferrometálica, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo y diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 46.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre próximo y diez quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo y diez quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el lunes siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, a la misma hora y con las condiciones establecidas en el presente edicto.

Bien objeto de subasta

En Bilbao, resto de 1.936 metros 46 decímetros cuadrados del antiguo molino de «Benta Errotax», radicante en el barrio o camino de la Peña, de esta villa de Bilbao, y linda: Al norte, río Nervión y cauce; oeste, casa número 23, antes número 24; sur, camino de la Peña y cauce, y este, con la casa número 29. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, libros 460 y 591 de Bilbao, folios 248 y 46, inscripción 33, finca número 2.756. La hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso, a todo cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Recuperadora Ferrometálica, Sociedad Limitada», y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 13 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—42.317-3.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 9/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Victoriano Lorenzo Arellano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 1 de octubre del corriente año, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.625.000 pesetas por la finca registral número 13.409 y de 26.250.000 pesetas por la finca registral número 14.251, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 5 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas. Y asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Emeterio de Miguel Muñoz, a don Victoriano Lorenzo Arellano y a doña María Cruz Hernández Alonso, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 10. Vivienda izquierda en planta baja, tipo B, del bloque sexto, segunda fase, del edificio en Fuensalida, en la urbanización «Parque de San Juan», número 6. Tiene una superficie construida de 101 metros 50 decímetros cuadrados, y una útil de 89 metros 28 decímetros cuadrados, y se distribuye en «hall», comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño completo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.405, libro 175, folio 178 vuelto, finca número 13.409.

Solar en Fuensalida, al sitio del «Campo Santo» o «Erillas», con entrada por la calle nueva del Gene-

ral Mola. Tiene una superficie de 1.286 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.451, libro 182, folio 78, finca número 14.251, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—42.315-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.554/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Rafael Olivar Bartolomé y doña Begoña Ibares Manzano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.285.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001554/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la calle Boltaña, número 7 (actualmente número 19), piso tercero letra A, escalera número 4, de Madrid. Ocupa una extensión de 78,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17 al tomo 1.545, libro 559 de Canillejas, folio 201, finca registral número 12.716, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.296-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 680/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Miguel Gómez Simón y doña María Pastor Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.220.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Enguera, plaza del General Espartero, número 1. Ocupa una superficie de 28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 395, libro 76, folio 207, finca registral 6.479.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.284.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 30/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Enrique Bolín Pérez Argemi, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.190.229 pesetas para la finca registral 11.563; 20.064.780 pesetas para la finca registral 11.565 y 27.920.091 pesetas para la finca registral 11.461.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13

de diciembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Benalmádena, conjunto urbanístico Pueblos Mediterráneos, urbanización Marina, Benalmádena:

Finca 11.563. Local comercial E-3, bloque E. Ocupa una superficie de 78 metros 65 decímetros cuadrados.

Finca 11.565. Local comercial E-4, bloque E. Ocupa una superficie de 68 metros 5 decímetros cuadrados.

Finca 11.461. Local comercial B-6, bloque B. Ocupa una superficie de 70 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.278.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.640/1991, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Berria, Sociedad Limitada», y «Topográficos y Catastrales, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.586.000 pesetas para la finca registral 10.528 y 21.689.000 pesetas para la finca 10.529.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

· Fincas sitas en Madrid, calle Condado de Treviño, número 2:

10.528. Estudio-vivienda número 7, situada en la planta de primer sótano. Ocupa una superficie de 187 metros 42 decímetros cuadrados.

10.529. Estudio-vivienda número 8, situada en la planta de primer sótano. Ocupa una superficie de 105 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al libro 257.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.276-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.044/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Febra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.455.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Rozas de Madrid (Madrid). Vivienda número 43, parcela 12-13, polígono 2, tipo A-1. Tiene una superficie total construida de 213,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, tomo 2.314, libro 321, folio 222, finca número 19.379.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.280-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.006/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola contra «Agro Técnica de Semillas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 88.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Solar al sitio Egido de las Eras, en término de Montijo (Badajoz), y dentro de sus perímetros se encuentran 4.190 metros cuadrados construidos con destino a almacenes de recepción de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.860, libro 226, finca número 8.343.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.225.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.224/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Lagullón Paños y doña Juana Fernández Luna, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.348.715 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrente (Valencia), calle Santa Teresita, número 60, tercera, puerta 9, con una superficie construida de 109,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 2.006, libro 433, folio 188, finca número 35.216, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.333-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.044/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Miguel Saiz Cruz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas para el lote 1 y 1.118.225 pesetas para el lote 2.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000002044/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Yátova (Valencia), dos viviendas sitas en la avenida de la Diputación, número 6:

Lote 1. Piso primero letra B. Ocupa una superficie construida de 121 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 308, libro 14, folio 197, finca registral número 2.776, inscripción segunda.

Lote 2. Piso quinto letra A. Ocupa una superficie construida de 117 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, libro e inscripción que la anterior, tomo 388, folio 287, finca registral número 2.795.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.302-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 610/1991, a instancia de «Safén Michelin», contra don José Luis Peiró Martí y doña Rosa Lloret Senabre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Solar sito en Beniganim, en avenida Don Vicente Boluda Polop, sin número. Ocupa una superficie de 330 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 638, libro 73 de Beniganim, folio 176, finca registral 2.151.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.327-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 710/1986, de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Cerezo, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En San Juan, de Alicante, calle en proyecto, con vuelta a Tomás Caspelo, 44, 12, piso segundo E. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.185, libro 151, de San Juan, folio 67, finca 12.205, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.185, libro 151, folio 67, finca 12.205, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 23 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.392.073 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resul-

taren rematantes y hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 4 de noviembre, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.459.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.279/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Fernando Barrilero Yarnoz y doña Patricia García Miñaur Rotaache, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando Barrilero Yarnoz y doña Patricia García Miñaur Rotaache:

Vivienda tipo B, en planta 13 de la torre norte, o bloque 1, calle General Sanjurjo, número 56, de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie de 115 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 941, libro 22, folio 48, finca 1.781.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta, de Madrid, el próximo día 1 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.283-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.735/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Hidalgo Polavieja, don Antonio Delgado Cardoso, doña Carmen Gómez Garrido, don José María Hermanz Martín, doña Josefa María Gallardo Mejías, don Juan Feria Morgado y doña Francisca Díaz Garfías, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.086.000 pesetas para las fincas registrales 37.253 y 37.261, y 3.604.000 pesetas para la finca registral 37.255.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán la consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Tres viviendas sitas en Huelva, conjunto «Rosales», bloque 28, portal número 7, primero E (finca 37.253); bloque 28, portal 8, primero D (finca 37.255), y bloque 28, portal 11, segundo E (finca 37.261).

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Huelva, número 2, al tomo 1.095, del libro 541.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—42.197-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.486/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Simo Chaques y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez diez de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de octubre de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en calle La Ribera, 3-2.º, puerta 16, de Torrente, Valencia, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 155, folio 79, finca número 30.707.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—42.183-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 582/1992, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Navas Jerez, doña Yolanda Sanz García, don Carlos Plaza Martín, doña Margarita Céspedes Villamón, don Julio Navas Ramírez y doña Juana Raimunda Jerez Villamón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de finca 3.919: 6.411.559 pesetas. Finca 3.798: 11.907.182 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el si primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Julio Navas Ramírez y doña Juana Raimunda Jerez Villamón:

Parcela de terreno sita en Villaseca de la Sagra (Toledo), en la plaza del Cuartillejo, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados y linda: Por el norte, con finca de doña Sara Plaza Basco y otros; por el sur, con la plaza del Cuartillejo; por el este, con el callejón del Cuartillejo; y, por el oeste, con finca de don Carlos Plaza Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.391, libro 52, folio 200, finca número 3.919.

De la propiedad de don Carlos Plaza Martín y doña Margarita Céspedes Villamón:

Casa sita en término municipal de Villaseca de la Sagra (Toledo), en la calle Defensores del Alcázar, número 1. Consta de una planta, con una extensión superficial de 112 metros cuadrados. Linda: Por el frente o sur, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; por la derecha, con don Eugenio Jerez; por la izquierda, con finca de don Alejandro Jerez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, número 1, al tomo 1.356, libro 51 de Villaseca de la Sagra, folio 102, finca número 3.798.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.181-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 447/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Temples Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en un o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 60.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2439000000447/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

La Toca, calle Matarrosa, número 8, de Fuenlabrada (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.104, libro 47, folio 72, finca registral 6.889.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.178-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.755/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Finques Sant Antoni, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas de su maña-

na, en la sala de este Juzgado, por el tipo de 21.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 4 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día, 2 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para se admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser efectivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número dos-A.—Local comercial, situado en planta baja, de la avenida Costa Brava, sin número, edificio Claudine, de Sant Antoni de Calonge (Gerona). Tiene una superficie de 169 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 2.661, libro 254, folio 200 vuelto, finca 13.955.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.190-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 211/91, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Teicón, Sociedad Anónima», don Jesús Garrote Agudo, doña Tomasa Guerra Plana, don Manuel García Nombela y doña María Angeles López Arévalo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.324.292 pesetas, el lote número 1; y por 10.635.300 pesetas, el lote número 2, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate, en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Piso vivienda distinguido con la letra D de la planta 1.ª sobre la baja, situado a la izquierda del eje del edificio, y en la parte frontal del mismo, en Coslada, polígono Valleaguado, manzana 16, casa número 2, hoy calle Chile, número 158.

Inscrita al tomo 959, libro 335, folio 88, finca número 25.077, y que continúa al tomo 1.061, libro 278, folio 9.

Tipo: 11.324.292 pesetas.

Lote número 2. Piso sito en la calle Las Palmas, número 55, piso 1.º, letra B, de Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 1.131, folio 181, finca 45.676. Tipo, 10.635.300 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—42.263.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.385/1991-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Entidad «Rótulos Ayllón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Esparteros, número 11, representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en cuyo expediente y en la Junta general de acreedores celebrada con fecha 16 de junio del año en curso, y al no haberse alcanzado el quórum necesario para la aprobación del Convenio presentado, se ha acordado convocar de nuevo a los acreedores de dicha Entidad suspensa a Junta general de acreedores para el día 27 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Capitán Haya, número 66, segunda planta, de esta capital, a fin de poder aprobar, si procede, el Convenio presentado por el acreedor don Felipe Martín Pastor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.701.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.763/1992, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador don José Granados Weill, contra «Diuca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 4 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 1.493.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 15 de noviembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 1.119.937.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 20 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 24590000001763/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en calle Diego de León, 43, con vuelta a calle Príncipe de Vergara, Madrid. Inscrición: Registro de la Propiedad de Madrid número 1, libro 251 moderno del archivo, folio 42, finca número 4.678, inscripción novena.

Este edicto servirá para notificar las fechas de subasta a la Sociedad «Diuca, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—42.312-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.540/1992, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra «Toronga número 19, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 968.587.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Toronga, número 19, parcela 1, polígono C-11-A. Ocupa una superficie de 1.406,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, al tomo 1.474, libro 111 de Canillas, Sección 3, folio 73, finca registral 6.140.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario—42.171-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.447/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carmelo Olmos Gómez, contra don José León Fernández y doña Rosario Conde Bravo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente se describe, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en un o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 13.202.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 9.901.844 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001447/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Alcobendas (Madrid), calle Burgos, número 11, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 557, libro 494, folio 144, finca 33.180.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.201-3.

MAHÓN

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 298/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Valdeón García, con domicilio en Es Castell, calle Gran, número 5, frente a doña Maria Llorens Rotger, con domicilio en calle Des Port, número 93, Es Castell, en reclamación de 2.950.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de octubre de 1993; para la segunda el día 2 de noviembre de 1993, y para la tercera el día 2 de diciembre de 1993, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-1800298/92, del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Es Castell, calle d'Es Port, números 93 y 95.

Inscrita al tomo 1.232, folio 111, finca 4.271 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 23 de junio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—42.289-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, número 24/1992, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación, de Banco Hipotecario de España, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente de la demandada, «Marbella Inversiones, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 38.571.742 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 1 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 38.571.742 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora, en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Marbella (Málaga), urbanización «Nueva Andalucía», conjunto «Lagomar», parcela número 31, que es la número 12.557, al tomo 1.356, libro 341, folio 149 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.277-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.121/1991, a instancia del Procurador señor Cobos Pérez, en representación de don Pedro Aguilera Toro, se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Finca número cincuenta y ocho.—Vivienda tipo D de la planta decimocuarta alta del edificio que se denomina «Torre II», enclavado en la parcela procedente de la señalada con la letra A del plan parcial de la urbanización Santa Cristina, partido primero de la Vega, del término de Málaga. Ocupa una superficie construida de 158 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 84 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, hueco de escalera y patio de luces; por la izquierda, entrando, con el piso tipo A; por su fondo, con zona en jardín, y por su derecha, con vuelo de los locales de planta baja. Cuota 1,3955 por 100. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, como finca registral número 7.866, antes número 23.824-A, inscripción primera. En el folio 65 del tomo 1.980, libro 113 de la Sección Cuarta.

Finca número veintitrés.—Apartamento tipo C, en planta tercera alta. Oeste del conjunto urbanístico Granada, radicado sobre una parcela de terreno llamada Santa Margarita; sitio del Tomillar, Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 56,10 metros cuadrados más 50,34 metros cuadrados de terraza. Tiene su acceso orientado al norte y linda por este viento con pasillo de acceso, vuelo de zona común y finca número 24; derecha, entrando u oeste, con finca número 24; izquierda o este, con terraza con vuelo de zona común, y al fondo o sur, con vuelo de zona común. Cuota 1,233 por 100. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Benalmádena como finca registral número 14.272, inscripción quinta, tomo y libro 290, folio 68.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día, 30 de septiembre y hora

de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con respecto a la primera finca de 3.081.000 pesetas de principal más 924.330 pesetas de costas y gastos, más la de 1.109.196 pesetas de intereses. Total 5.114.526 pesetas. Con respecto a la segunda finca de 2.520.900 pesetas de principal, 756.627 pesetas de costas y gastos y 907.524 pesetas de intereses.

Total 4.185.051 pesetas. No admitiéndose postura que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día, 28 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día, 30 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.191-3.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», frente a Carsten-Heinrich Gier, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de septiembre de 1993, para la segunda el día 28 de octubre de 1993 y la tercera el 22 de noviembre de 1993, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número

440/0000/18/87/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, consistente en los lotes E-42 y E-43 del plano de urbanización de Cala Murada, en término municipal de Manacor. Mide aproximadamente 3.123 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de la urbanización; derecha, solar E-41; izquierda, solar E-44, y, fondo, vial de la urbanización. Inscripción: Tomo 3.650, libro 708, folio 18, finca 46.434, inscripción primera. Valorada en 9.369.000 pesetas.

Dado en Manacor a 17 de junio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—42.180-3.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 373/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Pedro Rosselló Llordá, doña Rosa Febrer Amores, don Miguel Manresa, doña María Borrás, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 28 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 28 de octubre de 1993, y la tercera, 29 de noviembre de 1993, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta provisional de este Juzgado, número 440/0000/18/373/92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 11: Local comercial número 1, del bloque C, segundo nivel, de un complejo urbanístico conocido como «Centro Comercial Solymar Center», sito en Calas de Mallorca, término de Manacor, tiene una superficie útil aproximada de 85 metros 68 decímetros cuadrados, y le corresponde la propiedad exclusiva de 34 metros 68 decímetros cuadrados aproximados de terraza frontal con el mismo, cubierta por porche y 25 metros cuadrados aproximados de terraza descubierta. Linda mirando desde el pasadizo común de los bloques B-C: Frente, con el mismo; derecha, cuarto de contadores de electricidad; izquierda, local número 2 o propiedad número 12 de orden; fondo, subsuelo del edificio; parte inferior, subsuelo del edificio, y, parte superior de los locales números 1 y 2, o propiedades números 15 y 16 de orden.

Inscrita al tomo 3.773, libro 734 de Manacor, folio 31, finca 47.731, inscripción primera. Se tasa en 47.746.545 pesetas.

Número 12: Local comercial número 2 del bloque C segundo nivel, de un complejo urbanístico conocido como «Centro Comercial Solymar Center», sito en Calas de Mallorca, término de Manacor, tiene una superficie útil aproximada de 49 metros 35 decímetros cuadrados y le corresponde la propiedad exclusiva de 17 metros 16 decímetros cuadrados aproximados de terraza frontal con el mismo, cubierta con porche. Linda mirando desde el pasadizo común de los bloques B-C: Frente, con el mismo; derecha, local número 1 de propiedad número 11 de orden; izquierda, local número 3 de propiedad número 13; fondo, subsuelo del edificio, parte inferior, subsuelo del edificio, y parte posterior, local número 13 o propiedad número 17 de orden. Cuota: Dos enteros 53 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 3.773, libro 734 de Manacor, folio 34, finca 47.733. Inscripción primera. Tasada en 19.857.455 pesetas.

Número 13: Local comercial número 3 del bloque C, segundo nivel, de un complejo urbanístico, conocido como «Centro Comercial Solymar Center», sito en Calas de Mallorca, término de Manacor, tienen una superficie aproximada de 49 metros 42 decímetros cuadrados y le corresponde la propiedad

exclusiva de 17 metros 28 decímetros aproximados de terraza frontal con el mismo, cubierta por porche. Linda mirando desde el pasadizo común del bloque B-C: Frente, con el mismo; derecha, local número 2 o propiedad número 12 de orden; izquierda, local número 4 o propiedad número 14 de orden; fondo, subsuelo del edificio; parte inferior, subsuelo del edificio, y parte superior, local número 4 o propiedad número 18 de orden. Cuota dos enteros 62 milésimas por 100. Inscrita al tomo 3.773, libro 734 de Manacor, folio 37, finca número 47.735. Tasada en 18.480.000 pesetas.

Dado en Manacor a 29 de junio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—42.166-3.

MANACOR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1993, páginas 10178 y 10179, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 1 de noviembre de 1993, a las trece horas, ...», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las trece horas, ...».-35.622 CO.

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 2/1990, instado por «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Donato Aznar y doña Felicidad Camba Peña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante, el día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 453000017000290.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

1. Finca sita en Alboraya, calle Ausias March, número 39, 3.º, 5.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 739, libro 86 de Alboraya, folio 22, finca registral número 7.610, inscripción primera.

Valor: 6.894.000 pesetas.

2. Máquina-prensa para la inyección de termoplásticos marca «Sandreto», modelo Sette 190 VDU 90/91, completa de motores y demás accesorios.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Moncada a 2 de julio de 1993.—La Jueza, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—42.328-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 2 bis/1989, promovido por «Psa. Credit España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa de Vera Delgado y don Agustín Domínguez Faúndez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela número 39, sita en el término de Alcorcón (Madrid), en la planta 8.ª, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 788, folio 157, finca número 4.349.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala par la segunda el día 2 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 27 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—El Secretario.—2.298-3.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 121/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Compañía Olotina de Viviendas de Alquiler, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, en lotes separados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 1682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 11 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número seis.—Local comercial sito en la planta primera del inmueble, en el término de Olot, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 67,35 metros cuadrados, y una cuota de participación de 1.952 por 100. Inscrita al tomo 1.213, libro 449 de Olot, folio 216, finca número 18.332. Valorada en 12.705.000 pesetas.

2. Departamento número siete.—Local comercial sito en la planta primera del inmueble en el término de Olot, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 65,40 metros cuadrados y una cuota de participación de 1.895 por 100. Inscrita al tomo 1.213, libro 449 de Olot, folio 219, finca número 18.333. Valorada en 12.705.000 pesetas.

3. Departamento número trece.—Local comercial sito en la planta segunda del inmueble, en el término de Olot, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 69,60 metros cuadrados y una cuota de participación de 2.017 por 100. Inscrita al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 13, finca número 18.339. Valorada en 15.427.500 pesetas.

4. Departamento número catorce.—Local comercial sito en la planta segunda del inmueble, en el término de Olot, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 67,35 metros cuadrados y una cuota de participación de 1.952 por 100. Inscrita al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 16, finca número 18.340. Valorada en 12.705.000 pesetas.

5. Departamento número diecisiete.—Local comercial sito en la planta segunda del inmueble, en el término de Olot, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 54,45 metros cuadrados y una cuota de participación de 1.578 por 100. Inscrita al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 25, finca número 18.33. Valorada en 10.890.000 pesetas.

6. Departamento número dieciocho.—Local comercial sito en la planta segunda del inmueble, en el término de Olot, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 54,70 metros cuadrados y una cuota de participación de 1.585 por 100. Inscrita al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 28, finca número 18.344. Valorada en 10.890.000 pesetas.

7. Departamento número diecinueve.—Local comercial sito en la planta segunda del inmueble, en el término de Olot, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 56,30 metros cuadrados y una cuota de participación de 1.631 por 100. Inscrita al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 31, finca número 18.345. Valorada en 10.890.000 pesetas.

8. Departamento número veinte.—Local comercial sito en la planta segunda del inmueble, en el término de Olot, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 31,60 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,915 por 100. Inscrita al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 34, finca número 18.346. Valorada en 7.260.000 pesetas.

9. Departamento número veintiuno.—Local comercial sito en la planta tercera del inmueble, en el término de Olot, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 33,60 metros cuadrados. Forma asimismo parte de este departamento, como anejo del mismo una terraza de 34 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,466 por 100. Inscrita al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 37, finca número 18.347. Valorada en 8.167.500 pesetas.

10. Departamento número veintidós.—Local comercial sito en la planta tercera del inmueble, en el término de Olot, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 37,60 metros cuadrados. Forma asimismo parte de este departamento, como anejo del mismo, una terraza de 34 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,585 por 100. Inscrita al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 40, finca número 18.348. Valorada en 8.167.500 pesetas.

11. Departamento número veintitrés.—Local comercial sito en la planta tercera del inmueble, en el término de Olot, calle Lorenzana. Tiene una

superficie útil de 37 metros cuadrados. Forma asimismo parte de este departamento, como anejo del mismo, una terraza de 34 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,565 por 100. Inscrita al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 43, finca número 18.349. Valorada en 8.167.500 pesetas.

12. Departamento número veinticuatro.—Local comercial sito en la planta tercera del inmueble, en el término de Olot, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 42,40 metros cuadrados. Forma asimismo parte de este departamento, como anejo del mismo, una terraza de 34 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,721 por 100. Inscrita al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 46, finca número 18.350. Valorada en 9.075.000 pesetas.

13. Departamento número veinticinco.—Local comercial sito en la planta tercera del inmueble, en el término de Olot, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 45,70 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,325 por 100. Inscrita al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 49, finca número 18.351. Valorada en 8.167.500 pesetas.

14. Departamento número veintiséis.—Local comercial sito en la planta tercera del inmueble, en el término de Olot, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 46,15 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,337 por 100. Inscrita al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 52, finca número 18.352. Valorada en 9.075.000 pesetas.

15. Departamento número veintisiete.—Local comercial sito en la planta tercera del inmueble, en el término de Olot, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 47,50 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,376 por 100. Inscrita al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 55, finca número 18.353. Valorada en 9.075.000 pesetas.

16. Departamento número veintiocho.—Local comercial sito en la planta tercera del inmueble, en el término de Olot, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 31,60 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,916 por 100. Inscrita al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 58, finca número 18.354. Valorada en 7.260.000 pesetas.

17. Departamento número treinta y cuatro.—Vivienda sita en la planta sexta, puerta segunda del inmueble, en el término de Olot, calle Lorenzana. Tiene una superficie útil de 111,85 metros cuadrados, que se distribuyen en: Recibidor, pasillo, cocina, comedor-esta, aseo-lavadero, dos baños, trastero y cuatro dormitorios y una cuota de participación de 3,241 por 100. Inscrita al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 76, finca número 18.360. Valorada en 19.057.500 pesetas.

Dado en Olot (Girona) a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.314-3.

OTLOT

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/1990, a instancia de «Facatex, Sociedad Limitada», contra don José Manella Palou y doña Esperanza Fàbrega Casademont, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 35.900.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 26.925.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a la subasta, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1.684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de septiembre, a las doce horas.

Para la segunda, el día 25 de octubre, a las doce horas.

Para la tercera, el día 22 de noviembre, a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Un molino llamado de «Can Xons» o de la «Paula», con su casa-fábrica, número 37, situada en el término de esta ciudad de Olot, y el derecho de uso y aprovechamiento de las aguas del río Fluviá, represa, acequia, embalse y demás construcciones y dependencias junto con otra casa conocida vulgarmente por casa «Talay», número 38, en el mismo término de Olot, todo ello junto con una pieza de tierra cultivada de una extensión aproximada de 49 áreas 61 centiáreas, con un huerto al frente y contiguo de extensión aproximadamente 1 área 24 centiáreas, sito todo ello en el término de Olot, partido de Olot. Linda, en conjunto: Este u oriente, tierras del «Manso Riera», propio de Juan Badosa; sur o mediodía, el río Fluviá; oeste o poniente, parte con el mismo río y parte con Francisco Fàbregas, y norte o cierzo, tierras de dicho «Manso Riera».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 415, libro 77 de Olot, folio 21 vuelto, finca 1.806, inscripción octava.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—42.176-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1990, se siguen autos de ejecutivo Banco Hipotecario, a instancia de la Procuradora doña Ana María Alvarez Briso-Montiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Dario Diaz Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda sita bajo cubierta, superficie útil de 70 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, según la entrada al edificio: Frente, cubierta o tejado; espalda, caja de escalera, hueco de ascensor y cubierta o tejado, y derecha, cubierta de tejado, caja de escalera, hueco del ascensor, casa pequeña, propiedad de doña Paz Canga Cabo y don Floreal Sánchez Gallardo, y patio mancomunado. Se le asigna una cuota

de participación de 0,1038 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.282, libro 616 de Langreo, folio 108, finca número 54.713, inscripción primera. Dicha finca está emplazada en La Felguera-Langreo, calle Cabeza, esquina a calle Arguilles, sin número.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.683.474 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.325-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 51/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Miguel Riera Bosch sobre declaración de falecimiento de don Francisco Riera Bosch, nacido en Palma el día 4 de junio de 1918, hijo de Juan y de Catalina, de estado civil soltero, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, en la calle Capitán Cortés, número 31, 1.º, que desapareció el día 23 de noviembre de 1979, cuando se encontraba faenando en la embarcación «Joven Antonieta», y esta embarcación fue abordada por la motonave «Litri», que estaba realizando la travesía Barcelona-Porto Colom, ocasionando el hundimiento de aquélla en las inmediaciones de la costa sureste de la isla de Mallorca, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que, a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en

relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», en un periódico de Madrid, en uno de Palma de Mallorca, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—4.022-E. 1.ª 1-9-1993

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 1.099/1992, demanda de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», promovido por el Procurador don Miguel Borrás, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Brisas de Siesta, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.421.837 pesetas de principal más los intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la finca que al final de este edicto se describe concisamente. La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, el próximo día 1 de octubre de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera. Y para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas. Todas las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, plaza Olivar, sin número, Palma, número de clave 047900018109992, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta. Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de todos los que le sigan por orden a sus respectivas posturas. La consignación del precio se hará en los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la citación personal del deudor, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificarte el triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana.—Número veinticuatro. Vivienda señalada con el número 5, situada en planta baja, con fachada a la calle Las Margaritas, en Santa Eulalia del Río. Superficie de 72,62 metros cuadrados. Registro de Ibiza número 1, tomo 1.234, libro 338 de Santa Eulalia, finca 23.547. Tasada en 9.760.000 pesetas.

2. Urbana.—Número veintiocho. Vivienda señalada con el número 9, situada en la planta piso, con acceso desde la calle Los Lirios, en Santa Eulalia del Río. Mide 70,24 metros cuadrados. Registro de Ibiza 1, tomo 1.234, libro 338, finca 23.551. Valorada en 11.060.000 pesetas.

3. Número veintiuno A. Vivienda señalada con el número dos-A, situada en planta baja, en calle Las Margaritas, de Santa Eulalia del Río. Mide 61,83 metros cuadrados. Registro de Ibiza 1, tomo 1.269, libro 361, folio 7, finca 25.291. Valorada en 8.760.000 pesetas.

Dado en Palma a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.311-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 951/1992, promovido por Caja de Pensiones y Monte de Piedad de Madrid contra «Propietarios de la Finca Las Casas de Bendinat, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre próximo y once horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda identificada como G11, tipo E, radica en la planta baja o primera del cuerpo noreste del bloque II o 2, con acceso principal por la entrada G, escalera y ascensor. Mide unos 105 metros 75 decímetros cuadrados construidos, incluida terraza cubierta, siendo sus linderos, mirando desde el vial del linder sur del complejo: Por frente, parte no edificada del solar; izquierda, contraterreno de parte no construida; por fondo, trastero 1 de su planta y cuerpo, y pasillo, y por la derecha, vivienda G1D de igual planta y cuerpo. Le corresponde una cuota de 0,637 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma de Mallorca, folio 141, libro 880, finca número 45.734. Tipo primera subasta: 26.800.000 pesetas.

Vivienda identificada como G1D, tipo F, radicada en planta baja o primera del cuerpo noroeste del bloque II o 2, con acceso principal por la entrada G, escalera y ascensor. Mide unos 136 metros 16 decímetros cuadrados construidos incluida terraza cubierta, siendo sus linderos, mirando desde el vial del linder sur del complejo: Por frente, parte no edificada del solar; izquierda, parte determinada 195 de orden; por la derecha, la 197 de orden, y por fondo, pasillo. Le corresponde una cuota de 0,820 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 145, libro 880, finca número 45.735. Tipo primera subasta: 34.500.000 pesetas.

Vivienda identificada como H11, tipo F, situada en planta primera o baja del cuerpo noroeste del bloque II o 2, de cabida unos 136 metros 16 decímetros cuadrados construidos, incluida terraza cubierta, siendo sus linderos, mirando desde el vial constructivo del linder sur del complejo: Por frente, parte no edificada; derecha, parte determinada 198 de orden; por la izquierda, la 196, y por el fondo, pasillo o corredor. Su cuota 0,820 por 100. Tiene acceso principal por la entrada H, su escalera y ascensor. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 149, libro 880, finca número 45.736, inscripción primera. Tipo primera subasta: 34.500.000 pesetas.

Vivienda identificada como H1D, tipo E, situada en planta primera o baja del cuerpo noroeste del bloque II o 2, de cabida unos 105 metros 75 decímetros cuadrados construidos, incluida terraza cubierta. Tiene acceso principal, por la entrada H, su escalera y ascensor, y sus linderos, mirando desde el vial constructivo del linder sur del complejo son: Por frente, zona no edificada; derecha, paso exterior; izquierda, parte determinada 197 de orden, y por fondo, paso y trastero 12 de su planta y cuerpo. Cuota 0,637 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 153, libro 880, finca número 45.737. Tipo primera subasta: 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo E, identificada como G21, situada en planta segunda del cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada G. Mide una superficie construida de 105 metros 75 decímetros cuadrados, incluida terraza cubierta, y sus linderos, mirando desde el vial del linder sur del complejo son: Por su frente, parte no edificada; por fondo, pasillo; derecha, parte determinada 202 de orden, y por la izquierda, parte no edificada del complejo. Cuota 0,637 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 165, libro 880, finca número 45.740. Tipo primera subasta: 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo D, situada en la planta segunda del cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada G, identificada como G2D. Mide una superficie construida, incluida terraza cubierta, de unos 199 metros 40 decímetros cuadrados, y sus linderos, mirando desde el vial constitutivo del linder sur, del complejo, son: Por frente y fondo, parte no edificada del complejo; derecha, parte determinada 203 de orden, y por la izquierda, parte 201 de orden. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 169, libro 880, finca número 45.741. Tipo primera subasta: 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo D, situada en la planta segunda del cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada H, identificada como H21. Mide una superficie construida de 199 metros 40 decímetros cuadrados, incluida terraza cubierta, siendo sus linderos, mirando

desde el vial del lindero sur del complejo: Por la derecha, entidad 204 de orden; por la izquierda, la 202; por fondo, parte no edificada y escalera que le da acceso a la entrada H. Limita además por la derecha, con la mencionada escalera, y por su frente, parte no edificada del complejo. Cuota: 1.217 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 173, libro 880, finca número 45.742. Tipo primera subasta: 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo E de la planta segunda del cuerpo noroeste, entrada H, identificada como H2D, en el bloque II o 2. Mide una superficie construida, incluida su terraza cubierta, de 105 metros 75 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del solar, son: Por frente, parte no edificada; derecha, zona exterior de paso; izquierda, parte 203 de orden, y por fondo, escalera que le da acceso y trastero 200 de orden o 2 de esta planta. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 177, libro 880, finca número 45.743. Tipo primera subasta: 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo E de la planta tercera, entrada G del cuerpo noroeste del bloque II o 2, identificada como G3I, con una superficie construida de 105 metros 75 decímetros cuadrados, incluida terraza cubierta, siendo sus límites, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del complejo: Por frente, parte no edificada; izquierda, también porción no construida del conjunto; fondo, paso de escalera y trastero 205 de orden, y derecha, parte 208 de orden. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 189, libro 880, finca número 45.746. Tipo primera subasta: 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo D, de la planta tercera, entrada G del cuerpo noroeste del bloque 2 o II, identificada como G3D, de cabida 199 metros 40 decímetros cuadrados construidos, incluida terraza cubierta, siendo sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del solar: Por frente, vuelo de parte no edificada; derecha, entidad 209 de orden; izquierda, la 207, y por fondo, escalera que le da acceso y parte no edificada, destinada a patio. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 193, libro 880, finca número 45.747. Tipo primera subasta: 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo D, de la planta tercera, del cuerpo noroeste, bloque II o 2, entrada H, con una superficie construida incluida terraza cubierta de 199 metros 40 decímetros cuadrados. Va identificada como H3I, siendo sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del complejo: Por frente, vuelo de parte no edificada; derecha, escalera que le da acceso y parte determinada 210 de orden; izquierda, parte 208 de orden, y por fondo, dicha escalera y parte no edificada destinada a paso. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 197, libro 880, finca número 45.748. Tipo primera subasta: 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo E, situada en planta tercera, cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada H, identificada como H3D, de cabida incluida terraza cubierta de 105 metros 75 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del complejo, son: Por frente, vuelo de parte no edificada; izquierda, parte 209 de orden; fondo, rellano de escalera y trastero 206 de orden (2 de esta planta), y por la derecha, zona exterior de paso del conjunto. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 201, libro 880, finca número 45.749. Tipo primera subasta: 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo E, situada en planta cuarta del bloque II o 2, cuerpo noroeste, entrada G, identificada como G4I, de cabida 105 metros 75 decímetros cuadrados construidos, incluida terraza cubierta, siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero sur del complejo: Por frente, parte no edificada; derecha, parte 214 de orden; izquierda, vuelo de parte no edificada, y por fondo, trastero 1 de su planta y paso adyacente a la escalera de su entrada. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 210, libro 880, finca número 45.752. Tipo primera subasta: 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo D, de la planta cuarta situada en el cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada G, identificada como G4D, de cabida 199 metros 40 decímetros cuadrados construidos, incluida terraza cubierta siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero sur del complejo: Por frente, vuelo de parte no edificada del conjunto; derecha, entidad 215 de orden; izquierda, la 203, y por fondo, escalera de acceso y parte no edificada, destinada a patio. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 5, libro 881, finca número 45.753. Tipo primera subasta: 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo D, situada en la planta cuarta del cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada H, identificada como H4I, con una superficie construida, incluida terraza cubierta de unos 199 metros 40 decímetros cuadrados, siendo sus lindes, mirando desde el vial constitutivo de lindero sur del solar: Por frente, vuelo de parte no edificada; derecha, escalera que le da acceso y parte 216 de orden, parte 214 de orden, y por fondo, escalera y parte no edificada, destinada a patio. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 9, libro 881, finca número 45.754. Tipo primera subasta: 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo E, situada en planta cuarta del cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada H, identificada como H4D, de cabida una superficie construida, incluida terraza cubierta de unos 105 metros 75 decímetros cuadrados, siendo sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del solar: Por frente, vuelo de parte no edificada; derecha, zona exterior de paso; izquierda, entidad 215 de orden, y por fondo, paso adyacente a escalera y trastero 2 de esta planta o entidad 212 de orden. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 13, libro 881, finca número 45.755. Tipo primera subasta: 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo I, situada en la planta primera o baja de la torre 2 o cuerpo F, con una superficie construida de 79 metros 59 decímetros cuadrados, incluida terraza cubierta. Se sitúa en el bloque II o 2 del complejo, y sus límites, mirando desde el vial del lindero sur del solar, son: Por frente, parte no edificada; izquierda y fondo, contraterreno de parte no construida, y por la derecha, escalera de su cuerpo y entidad 219 de orden. Se le identifica como F1I. Cuota: 0,485 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 21, libro 881, finca número 45.757. Tipo primera subasta: 20.100.000 pesetas.

Vivienda tipo I, situada en la planta primera o baja de la torre 2 o cuerpo F, identificada como F1D, de cabida 79 metros 59 decímetros cuadrados construidos, incluida su terraza cubierta, y sus lindes, mirando desde el vial del lindero sur del conjunto, son: Por su frente, parte no edificada; derecha, dicha porción; izquierda, entidad 218 de orden y caja de escaleras de su cuerpo, y por fondo, dicha caja y contraterreno. Se sitúa en el bloque II o 2. Su cuota: 0,485 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 25, libro 881, finca número 45.758. Tipo primera subasta: 20.100.000 pesetas.

Vivienda tipo I, situada en la segunda planta de la torre 2 o cuerpo F del bloque II o 2, identificada como F2I. Mide una superficie construida, incluida terraza cubierta de 79 metros 59 decímetros cuadrados y sus lindes, mirando desde el vial del lindero sur del solar, son: Por frente e izquierda, parte no edificada; por fondo, contraterreno de parte no construida y escalera de su cuerpo; derecha, dicha escalera y entidad 221 de orden. Su cuota: 0,485 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 29, libro 881, finca número 45.759. Tipo primera subasta: 20.100.000 pesetas.

Vivienda tipo I de la planta segunda de la torre II o cuerpo F del bloque II o 2, identificada como F2D. Mide una superficie construida, incluida terraza cubierta de 79 metros 59 decímetros cuadrados y sus lindes, mirando desde el vial del lindero sur, son: Por frente y derecha, parte no edificada; izquierda, escalera de su cuerpo y entidad 220 de orden, y por fondo, contraterreno y dicha escalera. Su cuota 0,485 por 100. Inscrita en el Registro número 6

de Palma, folio 33, libro 881, finca número 45.760. Tipo primera subasta: 20.100.000 pesetas.

Apartamento tipo H, en modalidad de dúplex, que se desarrolla en plantas tercera y cuarta de la torre 2 o cuerpo F del bloque II o 2, cuyos planos se comunican interiormente por escalera privativa. Mide una superficie construida total de 290 metros 89 decímetros cuadrados incluidas terrazas cubiertas, siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero sur del complejo: Por frente, derecha e izquierda, parte no edificada del conjunto; por fondo, dicha porción no edificada y por todos los lados con la escalera y ascensor de su cuerpo. Su cuota: 1,782 por 100. Inscrita en el Registro 6 de Palma, folio 37, libro 881, finca número 45.761. Tipo primera subasta: 73.700.000 pesetas.

Vivienda tipo E, situada en la planta primera del cuerpo noreste del bloque II o 2, entrada I, identificada como I1I, de cabida incluida su terraza cubierta una superficie construida de 105 metros 75 decímetros cuadrados. Sus límites, mirando desde el vial del lindero este del solar, son: Por frente, parte no edificada; izquierda, zona de acceso; derecha, vivienda 244 de orden, y por fondo, trastero 241 de orden y escalera que le da entrada. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 121, libro 881, finca número 45.782. Tipo primera subasta: 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo D de la planta primera del cuerpo noreste del bloque II o 2, identificada como I1D. Mide una superficie construida, incluida su terraza cubierta, de 199 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera y ascensor de la entrada I, siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero este del complejo: Por frente, zona ajardinada; derecha, parte 245 de orden; izquierda, la 243 de orden, y por fondo, escalera de su entrada y parte no edificada, destinada a patio. Cuota: 1.217 por 100. Inscrita en el Registro número 6, folio 125, libro 881, finca 45.783. Tipo primera subasta: 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo D, de la planta primera del cuerpo noroeste, del bloque II o 2, entrada J, identificada como J1I. Mide una superficie construida, incluida terraza cubierta de 199 metros 40 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero este del solar, son: Por frente, zona ajardinada; izquierda, parte 244 de orden; derecha, la 246 de orden y escalera de su entrada, y por fondo, dicha escalera y parte no edificada, destinada a patio. Cuota: 1.217 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 129, libro 881, finca número 45.784. Tipo primera subasta: 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo E, de la planta primera del cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada J, identificada como J1D. Mide una superficie construida, incluida terraza cubierta de 105 metros 75 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero este del solar son: Por frente, zona ajardinada; derecha, contraterreno de parte no edificada; izquierda, parte 245 de orden, y por fondo, escalera de su entrada y trastero 242 de orden. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 135, libro 881, finca número 45.785. Tipo primera subasta: 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo E de la planta segunda del cuerpo noreste del bloque II o 2, entrada I, identificada como I2I. Mide una superficie de 105 metros 75 decímetros cuadrados construidos, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero este del complejo: Por frente, vuelo de zona ajardinada del conjunto; derecha, entidad 251 de orden; izquierda, la 249 de orden, y por fondo, escalera que le da acceso y parte no edificada destinada a paso. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, folio 145, libro 881, finca número 45.788. Tipo primera subasta: 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo D, de la planta segunda del cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada J, identificada como J2I, de una superficie construida, incluida su terraza cubierta de 199 metros 40 decímetros cuadrados, y sus límites, mirando desde el vial constitutivo del lindero este del complejo, son: Por frente, vuelo de zona ajardinada; derecha, parte 252 de

orden; izquierda, la 250 de orden, y por fondo, escalera de su entrada y parte no construida destinada a patio. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 153, libro 881, finca número 45.790. Tipo primera subasta: 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo E, de la planta segunda del cuerpo noroeste del bloque II o 2, entrada J, identificada como J2D. Mide una superficie construida, incluida su terraza cubierta de 105 metros 75 decímetros cuadrados, siendo sus límites, mirando desde el vial constitutivo del linde este del complejo, son: Por frente, vuelo de zona ajardinada; derecha, parte no edificada del complejo; izquierda, entidad 251 de orden, y por fondo, escalera de su entrada y trastero 241 de orden. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 157, tomo 3.600, libro 881, finca 45.791. Tipo primera subasta: 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo E, situada en planta tercera del cuerpo noroeste, del bloque II o 2, entrada I, identificada como I3I. Mide una superficie construida, incluida terraza cubierta de 105 metros 75 decímetros cuadrados y sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del linde este del complejo, son: Por frente, vuelo de zona ajardinada; izquierda, descubierto paso exterior; derecha, vivienda 256 de orden, y por fondo, escalera de su entrada y trastero 253 de orden. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 169, libro 881, finca número 45.794. Tipo primera subasta: 26.800.000 pesetas.

Vivienda tipo D, de la planta tercera del cuerpo noreste del bloque II o 2, identificada como I3D, tiene una superficie construida, incluida terraza cubierta, de 199 metros 40 decímetros cuadrados y sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del límite este del complejo, son: Por frente, vuelo de zona ajardinada; derecha, vivienda 257 de orden; izquierda, la 255 de orden, y por fondo, escalera de su entrada y parte no edificada destinada a patio. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 173, libro 881, finca número 45.795. Tipo primera subasta: 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo D, situada en planta tercera del cuerpo noreste del bloque II o 2, escalera J, identificada como J3I. Mide una superficie construida, incluida terraza cubierta de 199 metros 40 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del linde este del complejo, son: Por frente, vuelo de zona ajardinada; derecha, vivienda 258 de orden; izquierda, la 256 de orden, y por fondo, escalera de su entrada y parte no edificada destinada a patio. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro de Palma, folio 177, libro 881, finca número 45.796. Tipo primera subasta: 50.500.000 pesetas.

Vivienda tipo E de la planta tercera, del cuerpo noreste del bloque II o 2, entrada J, identificada como J3D. Mide una superficie construida, incluida terraza cubierta, de 105 metros 75 decímetros cuadrados y sus lindes, mirando desde el vial del linde este del complejo; por frente y derecha, vuelo de parte no edificada; izquierda, vivienda 257 de orden, y por el fondo, escalera de acceso y trastero 254 de orden. Cuota: 0,637 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 181, libro 881, finca número 45.797. Tipo primera subasta: 26.800.000 pesetas.

Vivienda o apartamento tipo I, de la planta primera del cuerpo K o torre 1 del bloque II o 2, identificada como K1I. Mide 79 metros 59 decímetros cuadrados construidos, incluida su terraza cubierta, siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde sur del solar: Por frente e izquierda, parte no edificada del solar; derecha, dicha parte y entidad 261 de orden. Limita además por fondo y derecha, con escalera de su cuerpo. Cuota: 0,485 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 189, libro 881, finca número 45.799. Tipo primera subasta: 20.100.000 pesetas.

Vivienda o apartamento tipo I de la planta segunda del cuerpo K o torre 1 del bloque II o 2, identificada como K2I. Mide una superficie construida de 79 metros 59 decímetros cuadrados, incluida terraza cubierta, y sus lindes, mirando desde el límite sur

del solar o vial de este lado, son: Por frente e izquierda, parte no edificada del solar; derecha, dicha parte y entidad 263 de orden y limita además por fondo y fecha, con la escalera de su cuerpo. Cuota: 0,485 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 197, libro 881, finca número 45.801. Tipo primera subasta: 20.100.000 pesetas.

Vivienda o apartamento tipo I, bloque II o 2, identificada como K1D. Se sitúa en planta primera del cuerpo K o torre 1. Mide una superficie construida de 79 metros 59 decímetros cuadrados incluida su terraza cubierta, siendo sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del solar: Por frente y derecha, parte no edificada del solar; por fondo dicha parte; izquierda, entidad número de orden correlativo anterior, limita además por fondo o izquierda, con la escalera de su cuerpo. Su cuota: 0,485 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 193, libro 881, finca número 45.800. Tipo primera subasta: 20.100.000 pesetas.

Vivienda o apartamento tipo I del bloque II o 2, identificada como K2D, en planta segunda del cuerpo K o torre 1. Mide una superficie de 79 metros 59 decímetros cuadrados construidos, incluida su terraza cubierta, siendo sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del solar: Por frente y derecha, parte no edificada del solar; izquierda, entidad número de orden correlativo anterior. Limita además por fondo e izquierda con escalera de su cuerpo. Cuota: 0,485 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, folio 201, libro 881, finca número 45.802. Tipo primera subasta: 20.100.000 pesetas.

Vivienda o apartamento tipo H, que se desarrolla en la modalidad de dúplex, en las plantas tercera y cuarta del cuerpo K o torre 1 del bloque II o 2. Mide en total una superficie de 296 metros 19 decímetros cuadrados, construidos, incluidas terrazas cubiertas; siendo sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero sur del solar: Por derecha, izquierda, frente y fondo, vuelo de parte no edificada, destinada a zonas ajardinadas y acceso, y además por todos los lados con escalera de su bloque, sus dos plantas están intercomunicadas por escalera privativa. Su cuota de comunidad 1,817 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, folio 205, libro 881, finca número 45.803. Tipo primera subasta: 75.100.000 pesetas.

Vivienda tipo D, situada en la planta segunda del cuerpo noreste del bloque II o 2, entrada I, identificada como I2D. Mide una superficie construida de 199 metros 40 decímetros cuadrados, incluida su terraza cubierta. Sus lindes, mirando desde el vial constitutivo del lindero este del complejo: Por frente, vuelo de zona ajardinada del conjunto; por frente, vuelo de zona ajardinada del conjunto; derecha, entidad 251 de orden; izquierda, la 249 de orden, y por fondo, escalera que da acceso a ella y parte no edificada destinada a patio. Cuota: 1,217 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, folio 149, libro 881, finca número 45.789. Tipo primera subasta: 50.500.000 pesetas.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados «Propietarios de la Finca Las Casas de Bendinat, Sociedad Anónima», en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.189-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 681/1990, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don José Estelrich

Mieras, en reclamación de 2.094.181 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se proceden:

Urbana número 9.—Vivienda única de la planta cuarta de pisos, con fachada a la plaza de Guillermo Moragues, y a las calles Adrián Ferrán y Gabriel Carbonell, de cabida 138 metros cubiertos más una terraza descubierta de 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, u oeste, con la calle Adrián Ferrán y plaza Guillermo Moragues; fondo o este, con predio Son Coch Vell; derecha o sur, con calle Gabriel Carbonell, e izquierda, con solar de doña Catalina Bibiloni. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 77 del tomo 4.667 del archivo, libro 708 de Palma IV, inscripción primera, finca registral 47.057.

Tasada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Número 4.—Piso primero puerta segunda, situado a la derecha del edificio mirando desde la calle, el cual tiene su acceso por el zaguán número 35 de la calle Gabriel Llabrés, de cabida unos 69 metros cuadrados, con una terraza posterior de unos 44 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con finca de don Juan Ripoll; a la izquierda, con huecos escalera y patio de luces y el otro piso primero de la misma planta; al fondo, con vuelo solares de don Francisco Fuster y don Abdón Boday; por la parte superior, con el piso segundo correspondiente, y por la inferior con la planta baja. Inscrito al folio 63 del tomo 3.171 del archivo, libro 118 de Palma, sección IV, finca 7.386, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Número 5 de orden.—Vivienda única del piso cuarto, situada en el número 105 de la calle Reyes Católicos, de Palma. Tiene una superficie de unos 105 metros cuadrados. Linda: Al frente, con su vuelo; por la izquierda, con lo que quedó de remanente al Fomento Agrícola de Mallorca, el hueco de la escalera, rellano y hueco del ascensor, y, por el fondo, con vuelo sobre la terraza cuyo uso exclusivo pertenece a la vivienda del piso primero, propiedad de doña Eulalia Roig. Inscrita al folio 32 del tomo 4.834 del archivo, libro 798 de Palma IV, finca 47.058, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 5.865.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 28 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 29 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las tres fincas subastadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Oliver, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 045400018068190.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse esta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.177-3.

PAMPLONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pamplona,

Por medio del presente, y al haberse acordado en juicio ejecutivo número 127/1992, promovido por «Caja Rural de Navarra, S. C. Cr.», contra doña María Aránzazu Catalán Novo y doña María del Pilar Novo Ciruelos, con el fin de rectificar el error sufrido en el edicto librado en fecha 9 de julio último en relación a dicho juicio, respecto al lugar donde se celebrarán las subastas, que será en este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en Navas de Tolosa número 1, de Pamplona.

Y para que conste, expido el presente en Pamplona a 23 de julio de 1993.—El Secretario.—42.079-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio contra los bienes especialmente hipotecados por «Entidad Construcciones Organizadas, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 9.000.000 de pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, 27, el día 30 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de octubre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días,

haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar al resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

* Bien que se subasta

Local comercial, en planta baja o de locales, denominado 1 y señalado con el número 1 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 100 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 2 decímetros cuadrados. Lindante, frente, calle Centro; fondo, elemento individual número 4; derecha, entrando, elementos individual número 2, e izquierda, plaza. Cuota es de 2,50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, folio 97 del tomo 1.583, libro 117, finca número 9.650, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 17 de junio de 1993.—La Juez, María del Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—42.192-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que por auto de esta fecha recaído en expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador señor Martín Tejedor, en nombre de la Compañía mercantil «Granja Cantalpino, Sociedad Limitada», con domicilio social en Villamayor de Armuña, se acordó declarar a la misma en tal estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional, y al propio tiempo se acordó señalar el día 27 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, para celebrar la Junta general de acreedores, prevenida en el artículo 10 de la Ley de 26 de junio de 1992.

Dado en Salamanca a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.170-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio hipotecario número 93 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Antonio Redondo Romero y doña María Membrilla Moya, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en

las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciar la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte segunda subasta, el día 28 de octubre. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta, el día 22 de noviembre. Esta se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes que se subastan

Casa sita en el pueblo de Las Pedroñeras y su calle Sol, número 18, que ocupa una superficie de 380 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, dependencias y descubierto. Linda: Por la derecha, entrando, Eutimio Pacheco Araque; izquierda, calle San José, y espalda, Enrique Guijarro Bonillo.

Inscrita al tomo 1.106, libro 120, folio 131, finca 17.813, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.960.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 8 de junio de 1993.—La Jueza, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—42.272-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 5/1993, instado por el Procurador don Ricardo Hodgson Coll, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Jorge Francisco Ballesteros Orive y doña María del Carmen Ruiz Benítez de Lugo Mármol, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, 2.º izquierda, y a las doce horas, por primera vez, el día 1 de octubre de 1993; en su caso, por segunda, el día 29 de octubre citado, y por tercera, el día 26 de noviembre próximo, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda

el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana.—Número diecinueve. Vivienda en la planta tercera, sobre el ala derecha, bloque A, del edificio sito en la calle Profesor Peraza de Ayala, número 1, «Residencial Anaga», de Santa Cruz de Tenerife, que mide 132,23 metros cuadrados. Inscrita en el libro 16 de Santa Cruz de Tenerife, folio 49, finca número 995, del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Tipo: Se tasó la finca hipotecada a efectos de subasta en la suma de 7.900.000 pesetas.

Dado Santa Cruz de Tenerife a 5 de mayo de 1993.—La Secretaría judicial.—42.323-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 245/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», contra don José Castro García, representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arteché, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don José Castro García:

Piso en calle Toledo, bloque 5, 4-B, en esta capital, de 77 metros 75 decímetros cuadrados de superficie útil.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 1 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, y con el número para ingreso 399800017024591, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—La Secretaría.—42.319-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.307/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano de la Puerta contra don José Antonio Atienza Sabin, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 13 de octubre de 1993.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 12 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de diciembre de 1993, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base; y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, condición exclusiva del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y certificación de títulos están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana, terreno para edificar, al sitio conocido por Villa Rosa, en término de Carmona (Sevilla), con una extensión superficial de 205 metros 10 decímetros cuadrados, que es la parcela número 25-B, del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 13, del tomo 575 del archivo, libro 481 de Carmona, finca número 19.226. Sobre referida parcela, existe una construcción que ocupa todo su perímetro compuesta de dos plantas. La planta baja toda de garaje a excepción de dos huecos o entradas de escalera para acceso a dos pisos existentes en la planta primera con 100 metros cuadrados cada piso aproximadamente y el garaje con 200 metros cuadrados también aproximadamente. Esta nueva construcción no está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorado a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, caso de no verificarse personalmente.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—42.224.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial hipotecario al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 311/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Martínez Navarrete y don Quintín Domínguez Prior, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1993 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001) el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación y fijación del presente en los sitios fijados por la ley servirá de notificación en legal forma a la parte demandada del señalamiento de subastas para el sólo supuesto de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Piso letra B, en planta tercera, a la derecha, subiendo por la escalera de la casa en Sevilla, con entrada por la calle Corral del Conde, número 17 actual, y también con entrada por calle Abades. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.669, folio 91 vuelto, libro 17 de la sección 1.ª, finca número 950, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—42.299-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.152/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cobos Caraballo y doña Rosario Vera Portillo, vecinos de Alcalá de Guadaíra, domiciliados en plaza de la Cabalgata, 21, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados antes indicados:

Urbana en Alcalá de Guadaíra, identificada como vivienda 52 del proyecto del bloque tercero el más al oeste del patio central, hoy plaza de la Cabalgata, 21, de 89,88 metros cuadrados de superficie útil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo 1 de octubre, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, y con el número para ingreso 399800017115289, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—La Secretaría.—42.295-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en éste Juzgado, y con el número 1.515/1991-1.º, se siguen autos de juicio de venta en subasta pública, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arceche, contra los deudores, don José Vera Reina y doña Estrella Rodríguez Álvarez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de octubre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 66013-01004034-6, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo que sirve de

base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación, haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4.034/000/18/1.515/1991.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Sólomente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca hipotecada, así como los autos y las certificaciones registrales legales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, caso de no poderse practicar la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 23. Piso denominado primero E, del portal 2, situado en la planta primera del edificio, en Sevilla, calle Alcalde Isacio Contreras, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.647, libro 342 de la sección tercera, folio 82, finca 15.391. Valor de tasación: 7.820.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—42.068.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de venta en subasta pública seguidos en este Juzgado con el número 574/1991-4-S, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Matesanz Santiago y otra, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de quince días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 7.700.000 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando

resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 de diciembre de 1993, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 11 de enero de 1994, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Sita en paseo de la Ría, número 11, en Punta Umbria (Huelva). Piso ático, tipo B, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1. Consta de vestíbulo, estar-comedor, paso, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie edificada de 84 metros 80 decímetros cuadrados. Lleva anejo una plaza de garaje, situada en la planta de semisótano, con una superficie de 10 metros 64 decímetros cuadrados, señalada con el número 9. Dispone, para su uso exclusivo, de una terraza al paseo de la Ría. Linda: Mirando desde el paseo de la Ría, por la derecha, con el piso tipo A de esta misma planta y portal, del que le separa, en parte, el patio central de luces y la caja de escalera; por la izquierda, con el piso tipo A de esta misma planta y del portal número 2, y por el fondo, vuelo de la propia finca en que está construido. Coeficiente: 3,90 por 100. Inscripción: Punta Umbria, tomo 1.543, libro 101, folio 177, finca 8.092, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—42.072.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Diego Duque Encinas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 211/1987, se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Recio del Pozo, en nombre y representación de don Nicolás Murillo García y otra, contra don Jesús Márquez Méndez y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1993.
Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1993.
Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1993.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 22.078.250 pesetas en que ha sido tasado el inmueble embargado. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 16.558.687 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutado podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquel justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo, se advierte: Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutado, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de las subastas

Local comercial derecha, sito en la planta baja del edificio en Talavera de la Reina y en su calle de Ramón y Cajal, 2. Inscrito con el número 26.664, tomo 1.248, libro 402, folio 64, inscripción segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 29 de junio de 1993.—El Juez, Diego Duque Encinas.—El Secretario.—42.285-3.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 201/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de «Uniter-Leasing, Sociedad Anónima», contra «Moisés Salvador, Sociedad Anónima», Moisés Salvador Moya y María Carmen Aspas Esteban, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 7.776.515 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate.—Se señala el 27 de septiembre de 1993, a las once horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo par la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 4 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.275 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admitan postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una tercera parte indivisa de una heredad rústica secano en la partida Cuesta del Carrajete, con una superficie de 11.881,62 metros cuadrados, en el término municipal de Teruel. Inscrita al folio 226, libro 135, finca 9.452. 5.623.007 pesetas.

Urbana.—Solar en la ciudad de Teruel, en calle Barrio del Carmen, número 46, de 482 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 193, libro 196, finca 16.771. 4.771.800 pesetas.

Urbana.—Nave industrial en término municipal de Teruel, partido Cuesta de Carrajete, sin distribución interior, con una superficie de 536 metros cuadrados y consta de planta baja. Inscrita al folio 110, libro 195, finca 16.617. 9.058.400 pesetas.

Urbana.—Vivienda del tipo E, en la segunda planta alta, parte trasera, de una superficie construida de 46,38 metros cuadrados y útil de 41,62 metros cuadrados de la casa sita en Teruel, en plaza Carlos Castell, número 7. Inscrita al folio 42, libro 214, finca 18.770. 5.109.312 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje, denominado garaje 9, en la entreplanta, de 20,91 metros cuadrados. Forma parte de la casa sita en Teruel, plaza Carlos Castell, número 7. Inscrita al folio 90, libro 214, finca 18.794. 1.000.000 de pesetas.

El usufructo vitalicio de la parcela de terreno secano en monte bajo, en el barrio de San Blas, del término municipal de Teruel, partida Abuán y también de los Frailes, con una superficie de 42 áreas 22 centiáreas. Inscrita al folio 78, libro 192, finca 16.255. 3.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de un local en la planta sótano, que ocupa una superficie útil de 202,01 metros cuadrados, es parte de la casa sita en la carretera de San Julián, número 25, del término municipal de Teruel. Inscrita al folio 168, libro 219, finca 19.309. 1.515.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una vivienda en la planta primera, con una superficie construida de 90,03 metros cuadrados y útil de 69,01 metros cuadrados, lleva anejo un trastero en la cuarta planta, señalado con el número 5, forma parte de la casa sita en Teruel en carretera San Julián 25. Inscrita al folio 1, libro 220, finca 19.313. 2.633.377 pesetas.

Urbana.—Vivienda en la cuarta planta alta, en el centro subiéndose la escalera, con una superficie de 116,12 metros cuadrados, es parte de la casa sita en el término de Teruel, calle Ramón y Cajal, número 14. Inscrita al folio 174, libro 161, finca 12.610. 11.845.880 pesetas.

Rústica de regadío en término municipal de Obón, en la partida Coquiner, con una superficie de 6 hectáreas 8 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 1.144, libro 4, finca 568, libro 44, inscripción primera. 2.670.330 pesetas.

Dado en Teruel a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fermín Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—42.168-3.

TORREJON DE ARDOZ

Rectificación de edicto

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hago saber: Que en el edicto librado en fecha 11 de junio de 1993, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Francisco Javier Casale Murillo, y por el que se anunciaba el remate, se ha advertido un error de transcripción en la condición sexta, que debe decir:

«Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.»

Y para que conste y sirva de rectificación al mandamiento librado en fechas 11 de junio de 1993, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 7 de julio de 1993.—La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias.—42.078-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 198/1990, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Prudencio Varela Marcando y doña Honorinda Marcando Abad, sobre pago de cantidad en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseñan advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 4 de octubre, a las doce treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en metálico, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-17-198/90, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de octubre, a las doce treinta horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las doce treinta de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se

suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes estando de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Collado de Cieza, que consta de planta baja y pajar con socarraña, que mide 11 metros de frente por 15 metros de fondo. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—42.320-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 127/1991, se siguen a instancia de don José Luis Iglesias Iglesias y don José Manuel Iglesias Iglesias, representados por el Procurador don Fernando Candela Ruiz, contra don Tomás, doña Emilia y doña Carmen Iglesias Iglesias, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1993 a las trece horas; de resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 25 de noviembre de 1993 a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 23 de diciembre de 1993 a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 8.460.000 pesetas, en que han sido valorados pericialmente los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y para la tercera, saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaria de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, una tierra hoy solar, en el pueblo de Villapresente, Ayuntamiento de Reocin, al sitio o mes de Somaza, que tiene una extensión superficial de 5 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, herederos

de Benito González Tanago; sur, Fernando Herrera; este, herederos de María García, y oeste, Francisco Sánchez. Inscrita al tomo 357, libro 66, folio 189, finca 10.039.

Dicha finca o solar se encuentra en la actualidad de la siguiente forma:

Finca de unos 358 metros cuadrados, unos dos carros, cerrado al frente de la carretera general de Puente San Miguel a Novales, con pared y portilla de hierro. Tiene por su frente un pequeño jardín con casa de 120 metros cuadrados, construidos con desván corrido.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 30 de junio de 1993.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—42.220.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 232/1992, promovido por don Eusebio Moreno Martínez, representado por el Procurador señor Domingo, contra don Juan Luis Curto Cid y doña María Cinta Cid Aragonés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1993 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre de 1993 próximo y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1993 próximo y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

a) Casa de planta baja, un piso y desván, situada en Roquetas, y su calle de San Roque, número 9, de superficie 65 metros cuadrados; lindante: Por la derecha, entrando, con Juan Sabaté; por la izquierda, con Juan Aragonés, y por el fondo, con Agustín Cid Aragonés. Valorada a efectos de subasta en 4.850.000 pesetas.

b) Heredad, regadío, situada en el término municipal de Roquetas, y partida Valls y Ribarroja, de cabida 39 áreas 85 centiáreas 80 milímetros; lindante: Al norte, con don Bautista Valls; al sur, con don Agustín Cid Aragonés; al este, con don Joaquín Arasa, y, al oeste, con canal. Valorada a efectos de subasta en 2.450.000 pesetas.

Inscripción.—Lo están en el Registro de la Propiedad de Tortosa, los datos: Tomo 3.145, libro 217 de Roquetas, folio 61, finca número 9.136. Tomo 3.145, libro 217 de Roquetas, folio 59, finca número 4.788.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 5 de mayo de 1993.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—42.321-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/1993, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.», contra «Unión Peninsular de Seguros, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Valencia, números 10 y 11 de policía de la plaza de Tetuán, y número 3 de policía de la plaza del Temple, con fachada recayente también a la calle La Espada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.208, libro 80 de Mar, folio 205, finca número 5.649, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.304-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 499/1992, a instancia de «B. S. Electrodomésticos, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Blanco Carbajosa, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 4 de octubre, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-0499/1992-C, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de noviembre, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 2 de diciembre, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere posturas que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que toman parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, don José Antonio Blanco Carbajosa.

Bienes objeto de subasta, por lotes separados

1.º Vehículo turismo «Volkswagen», Passat CL 1.8, matrícula VA-6542-M. Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 350.000 pesetas.

2.º Diferentes muebles y objetos nuevos en venta en establecimiento en un solo lote, obrando en autos relación detallada de los mismos. Tasados pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.939.320 pesetas.

3.º Vivienda urbana en el casco de Mota del Marqués (Valladolid), en la avenida General Franco, número 47. Se encuentra ubicada en un solar de 870 metros cuadrados, dentro del cual se encuentra la vivienda, que tiene planta baja cubierta, habitable, además de varias dependencias que se usan como locales comerciales, éstos de una sola planta. Dentro del solar existe también un corral. Linda: Frente,

con calle Nuestra Señora Castellanos, antes avenida General Franco; izquierda, con casa Alejandro Bueno, y fondo, con callejón de la Grúa. Inscrita al tomo 1.004, libro 49, folio 180, finca 3.870.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—42.332-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en el juicio declarativo de menor cuantía, número 23/1990, seguido a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, contra doña Bibiana de Juana del Olmo y don Julián San Miguel Rico, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana, vivienda derecha, subiendo de la planta primera de la casa en Valladolid, calle Cádiz, 10. Inscrita al tomo 1.053, folio 223, finca 24.114, del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. Valorada a efectos de subasta en 9.214.208 pesetas.

Lote segundo.—Local de negocios situado en la planta baja de la calle Cádiz, 10, de Valladolid. Inscrita al tomo 1.053, folio 219, finca 24.112, del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. Valorada a efectos de subasta en 9.106.248 pesetas.

Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los

que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—42.269-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 880/1992-A, seguido por el Procurador don Alonso Delgado, en nombre y representación de Caja Rural del Duero, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Luis Javier González Duque y otra, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, el día 1 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4.618/0000/18/880/92 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 2 de noviembre y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Tipo de la subasta: 1.647.000 pesetas.

Finca rústica número 1 del polígono 6 del plano general, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de los Barriales, Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta, con una extensión de 7 hectáreas 93 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cubillas, al tomo 1.322, libro 38, folio 156, finca 4.644.

Lote segundo:

Tipo de subasta: 1.738.500 pesetas.

Finca rústica número 48 del polígono 5 del plano general, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valdeurte, Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta, con una extensión de 11 hectáreas 36 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.322, libro 38, folio 220, finca 4.706.

Lote tercero:

Tipo de subasta: 7.594.500 pesetas.

Finca rústica, parte de la número 62 del polígono 6 del plano general, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Canto de los Raposos, Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta, con una extensión de 29 hectáreas 78 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.322, libro 38, folio 220, finca 4.706.

Dado en Valladolid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—42.290-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 47/1991, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Jesús Manuel Murillo Regueiro y doña Segunda Celia Lucila Soler Torrente, sobre reclamación de 2.090.007 pesetas, en los que se manda sacar a pública subasta el bien embargado que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 8 de octubre de 1993, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de noviembre, a las doce horas.
- Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de diciembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera

se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 3632000017004791), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el bien sale a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de casa de planta baja y dos pisos altos, sita en la villa de Puebla del Carmañal, calle Gassette, número 17. El valor de la cuarta parte de dicha edificación es de 5.051.503 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—42.065-5.

XATIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Xativa y su partido,

Por la presente, se hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 111/1992, a instancia del Procurador don Juan Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontiyent, contra don José Albert Hernández y doña María Nieves Hernández Baldoví, con domicilio en Xátiva, calle Gabriel Miró, número 3, bajo, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de septiembre, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 5.750.190 y 2.500.295 pesetas, por lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán acreditar haber consignado en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho

a exigirles ningunos otros, no admitiéndose el rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante (previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 26 de octubre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 22 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Piso octavo, calle Simén Tobia, sin número, 90 metros cuadrados. Libro 244, folio 46, finca número 22.093, inscripción tercera.

2. Piso cuarto, octava, calle Cerdán de Tallada, número 11, de Xátiva, de 81,38 metros cuadrados. Libro 277, folio 46, finca número 12.619, inscripción quinta. Ganancial.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Xátiva a 1 de julio de 1993.—La Juez, Vicenta Toldra Ferragud.—El Secretario.—42.179-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 845/1987, a instancia del actor «Aragonesa de Avals S.G.R.», representado por el Procurador señor Domínguez, y siendo demandados don Enrique Lafuente Laborda y don Pascual Mendiara Saiz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 5 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien

Piso octavo, D, de la casa señalada con el número 142 de vía de la Hispanidad, de esta ciudad de Zaragoza. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—42.281-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1992, se siguen autos de decl. men. quant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Serafin Andrés Laborda, en representación de don Carlos Goser Lailla, contra don Alejo Ecube Médico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso-vivienda en planta cuarta, tipo B, con acceso por la escalera E, de un edificio sito en esta ciudad, en la zona residencial Fernando de Aragón, concretamente en avenida de Ranillas, 22. Es la finca número 1.136, al tomo 1.891, folio 40, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valorado en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, edificio B, quinta planta, el próximo día 4 de octubre del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de noviembre del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre del actual, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.291-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Badía Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de separación, con el número 221/1990-C, a instancia de doña Carmen Gracia Domínguez, representada por el Procurador de los Tribunales señor Bibián Fierro, contra don Pablo López Vera, en los que, con esta fecha, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente en el local destinado al efecto el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, cuarta planta, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 4 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 3 de diciembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes embargados y sacados a venta pública son:

Los derechos que le correspondan al ejecutado sobre la finca denominada «Cerrado de las Albercas», situada en el término de Mara (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.294, libro 26 de Mara, folio 34, finca 1.737. Valor de los derechos que sobre esta finca puedan corresponder al demandado: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Badía Gil.—La Secretaría.—42.306-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 409/1988-A, a instancia del actor «Mesamo Construcciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viñuales y siendo demandados don Carlos García Conejero, doña María José Sánchez García,

don Ramón García Esteban, doña Josefa Conejero Pardo, con domicilio en Constitución, 154, 1.º izquierda y derecha de Villena, don José Felipe Santiago y doña Josefa Navarro Font, con domicilio en Hernández Villegas, 71, 3.º, de Villena, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 29 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca registral número 409 del Registro de la Propiedad de Villena, que consta de un trozo de tierra con riego eventual, partida de «El Rubial», con una superficie de 3.875 metros cuadrados y una casa de planta baja de 62 metros cuadrados. Tasada en 3.126.000 pesetas.

2. Finca registral número 27.928 del Registro de la Propiedad de Villena, que consta de un trozo de tierra de secano blanca en la partida «Prado de la Villa» con una superficie de 1.714 metros cuadrados. Tasada en 428.500 pesetas.

3. Finca registral número 27.929 del Registro de la Propiedad de Villena, que consta de un trozo de tierra de secano blanca en la partida «Prado de la Villa» con una superficie de 1.713 metros cuadrados. Tasada en 428.250 pesetas.

4. Finca registral número 42.761, inscripción 2 del Registro de la Propiedad de Villena, consistente en una vivienda alta de la finca urbana situada en avenida de la Constitución, 154, y con una superficie de 110 metros cuadrados. Tasada en 3.520.000 pesetas.

5. Finca registral número 42.765 del Registro de la Propiedad de Villena, consistente en una cambra o desván en segunda planta alzada de la finca urbana situada en avenida de la Constitución 154, con una

superficie de 110 metros cuadrados. Tasada en 2.112.000 pesetas.

6. Finca registral número 42.769 del Registro de la Propiedad de Villena, consistente en un local izquierdo de la planta baja de la finca urbana situada en avenida de la Constitución, 154, y con una superficie de 280 metros cuadrados. Tasada en 12.502.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.183-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 1.199/89, hoy en ejecución de sentencia al número 43/90 se sigue procedimiento contra «Cobican, Sociedad Anónima» y los interventores judiciales don Julio Moreno Prieto, don José Luis Cárdenas Armas y don Agustín Arizcón Pineda, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de octubre de 1993; para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera el día 3 de noviembre de 1993 y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de noviembre de 1993, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de este, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por

100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destino al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Juzgado de lo Social número 3, sito en la calle Granadera Canaria, 17, 35.001 Ciudad.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Las Palmas, vivienda distinguida, planta cuarta, viviendas del edificio distinguido con los números 2, 4 y 6 de esta ciudad, así como la plaza de garaje de dicho edificio, señalado con el número 25.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Urbana: 39. Vivienda situada en la planta quinta, cuarta de viviendas, del edificio distinguido con los números 2, 4 y 6 de la calle General Goded, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, teniendo su acceso por el portal número 6.

Se le distingue con la letra B y situada a la derecha mirando desde la calle. Ocupa una superficie de 21 metros 40 decímetros. Linda: Al norte o espalda, en parte con hueco de escalera, pasillo de acceso, patio de luces interior y en su mayor parte con casas de don Manuel Hernández Toledo y otros; al sur o frente, en el aire, con calle General Goded; al naciente o derecha, en parte con vivienda letra C de su misma planta del portal número 2 y en parte con patio de luces; y, al poniente o izquierda, en parte con vivienda A de su misma planta del portal uno, hueco del ascensor, pasillo por donde tiene su entrada, hueco de escalera y patio de luces. Tiene como anexo privativo de la misma el cuarto trastero distinguido con el número 15, situado en la planta de sótano, que ocupa una superficie de 1 metro 85 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, rampa de acceso a las fincas de esta planta; al sur, escalera también de acceso a esta planta; al naciente, misma rampa de acceso; y, al poniente, hueco del ascensor. Su cuota de participación es de dos enteros 25 centésimas por 100.

Su valor 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

Urbana: 25. Plaza de garaje señalada con el número 25, situada en la planta del sótano del edificio distinguido con los números 2, 4 y 6 de la calle General Goded, de esta ciudad.

Su valor 800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación expido el presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de agosto de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Oficial Habilitado.—42.229.